



Consejo Social de la Ciudad de Córdoba

**DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO  
DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES  
PARA EL EJERCICIO 2015**

## Índice

1.- Introducción - Documentación presentada	3
2.- Memoria de Alcaldía e Informe Económico financiero	10
3.- Análisis de los Presupuestos de Ingresos y Gastos	20
3.1. Ingresos	20
3.1.1. Presupuesto Consolidado de Ingresos	20
3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento	24
3.2. Gastos	45
3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos	45
3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento	48
4.- Inversiones	58
5.- Presupuestos de Organismos Autónomos y Empresas Municipales	62
5.1. Organismos Autónomos	62
5.2. Empresas Municipales	64
6.- Conclusiones	66

## **1.- Introducción – Documentación presentada**

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica del Ayuntamiento, constituido con arreglo a lo establecido en la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, también conocida como Ley de Grandes Ciudades.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana.

A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes en el ámbito local pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

El presente dictamen preceptivo se emite en relación al Presupuesto Anual consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2015 y se emite con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante su carácter no vinculante, constituye una vía formal y directa de canalización de las opiniones y reflexiones de las diversas instituciones y organizaciones socio-profesionales que integran el Consejo.

Con fecha 10/10/2014 tiene entrada en este Consejo la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2015 al objeto de la emisión de dictamen preceptivo.

Dicha documentación consta de seis volúmenes con el título “**Ayuntamiento de Córdoba Presupuesto Ejercicio 2015**” y el siguiente desglose:

- **Volumen I:**
  - Memoria Alcaldía.
  - Informe económico financiero.
  - Estado de la deuda.
  - Resumen por capítulos económicos.
  - Estado de Ingresos.
  - Estado de Gastos.
  - Bases de Ejecución.

○ **Volumen II:**

- Anexo de Inversiones.
- Estado de Consolidación.
- Informe y Anexo de Personal.
- Cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del suelo.
- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de Merca córdoba.
- Liquidación presupuestaria Ejercicio 2013.
- Avance Liquidación presupuestaria Ejercicio 2014.

○ **Volumen III y Volumen IV:**

- Organismos Autónomos.
  - Inst. Mpal. De Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA)
  - Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)
  - Inst. Mpal. De Artes Escénicas (IMAE)
  - Inst. Mpal. De Deportes de Córdoba (IMDECO)
  - Inst. Mpal. De Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)
  - Consorcio de Turismo

○ **Volumen V:**

- Empresas Municipales.
  - AUCORSA
  - CECOSAM
  - EMACSA
  - SADECO
  - VIMCORSА

○ **Volumen VI:**

- Presupuesto por Programas.
- Fichas por Áreas
  - Gobierno Interior.
  - Hacienda y Administración Pública.
  - Gestión del Espacio Urbano.
  - Servicios Ciudadanos.
  - Desarrollo Social.

En relación a la documentación aportada, **el Consejo debe resaltar que la documentación presupuestaria facilitada es la adecuada para el análisis de los Presupuestos por su clasificación económica, hecho que ha permitido un completo examen de sus capítulos económicos, tanto de Ingresos como de Gastos. No obstante**, pese a que la Corporación ha puesto a su disposición cuadros comparativos de los Estados de Ingresos y Gastos a nivel consolidado, así como del Presupuesto de la propia Corporación, **no se han facilitado hojas de cálculo ni documentos Word para el oportuno tratamiento de la información.**

**En el análisis de los Capítulos de Gasto de la Corporación**, llevado a cabo con el objetivo de obtener una visión completa sobre la comparativa entre este ejercicio económico y el pasado, se han encontrado los siguientes **inconvenientes:**

- Un **ingente número de registros de gasto** incluidos en cada capítulo económico.

- La **modificación de nomenclaturas de dichos registros**, hecho que se ha visto traducido en la imposibilidad de identificar si la dotación asignada a una determinada partida de gastos tiene carácter novedoso para el presente año 2015 o por el contrario se encontraba ya prevista en el estado de gastos del pasado ejercicio presupuestario pero con otra denominación distinta.

- La **inclusión de dotaciones para nuevos destinos de gastos**, con los consiguientes movimientos de partidas a lo largo de la clasificación establecida dentro de cada capítulo, haciendo que el tratamiento de la información facilitada a este Consejo se convierta en una labor farragosa, que hace prácticamente inviable proceder al análisis comparativo.

Los precitados motivos, idénticos a los del pasado ejercicio, **imposibilitan la confección por este órgano de una escala comparativa de presupuestos que atienda a otro nivel de clasificación distinta de la económica (como pudiera ser la orgánica o funcional)** en la medida que el Consejo carece de los medios técnicos o herramientas informáticas precisas para acometer el manejo del ya referido amplio volumen de registros de datos heterogéneos.

Por todo ello, tal y como fue sugerido en el anterior informe de este Consejo, en la elaboración de presupuestos futuros y en aras de poder presentar un dictamen donde se amplíe el ratio de análisis más allá de la comparativa presupuestaria meramente económica, **se solicita que desde el propio departamento municipal competente y, por ende, conecedor de los cambios modificativos y poseedor de las herramientas informáticas oportunas, se proceda a la confección y puesta a disposición del Consejo del Estado Comparativo de Gastos entre ejercicios correlativos y a nivel, no solo económico, sino también orgánico y funcional.**



No obstante lo anterior, la Memoria de Alcaldía contempla en este ejercicio 2015 una **tabla comparativa de las “diferencias de crédito en los programas con los del ejercicio anterior” y con desglose por capítulos**, que permitirá incluir en el presente Dictamen un análisis adicional para el ejercicio examinado.

Asimismo el Consejo quiere reseñar **la falta de aportación del Informe de Intervención** de la Corporación. El artículo 18.4 del TRLHL regula que el Alcalde remitirá al Pleno el Presupuesto General acompañado de la documentación complementaria informado por la intervención. El Consejo Social estima que le es de gran utilidad el conocimiento del mencionado informe, especialmente, en periodos como los actuales, en los que la confección del presupuesto está fuertemente condicionada por el cumplimiento de objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera. Por este motivo, para ejercicios futuros, el Consejo solicita que se le remita el informe de la intervención general junto a la documentación que compone el presupuesto. Si por razones operativas esto no fuese posible, que el informe sea enviado con posterioridad.

## 2.- Memoria Alcaldía.

En este segundo epígrafe, dedicado al análisis de la *“Memoria de Alcaldía al Presupuesto General de 2015”*, el Consejo realiza la exposición detallada de lo expresado en la memoria, que a continuación se resume:

Comienza la Memoria de la Alcaldía con un cuadro resumen de la evolución experimentada en estos últimos ejercicios (2010-2013) por los parámetros financieros determinantes de la estabilidad presupuestaria: **Estabilidad, Endeudamiento, Ahorro Neto, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.**

Atendiendo a las cifras mostradas en la tabla, entiende la Corporación que en el próximo ejercicio 2015 será factible la consecución de dos nuevas medidas:

- “Cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para refinanciar la deuda contraída con el ICO para pagar proveedores.”
- “Incremento, con las disminuciones del tipo de interés, de los recursos para invertir.”

A continuación la propia Memoria considera oportuno que *“atendiendo a las recomendaciones del Consejo Social en su Informe al Presupuesto de*

2014” se reflejen las principales modificaciones experimentadas por el Presupuesto Municipal 2015 en relación con el vigente:

### **Ingresos**

Se remite la Memoria a la explicación técnica recogida en el Informe Económico Financiero, que más adelante será objeto de análisis y exposición por parte de este Consejo.

### **Gastos**

Se expone un breve resumen por Capítulos:

- **Capítulo I**
- **Capítulos III y IX**
- **Capítulos II y IV**
- **Capítulos VI y VII**
  
- **Capítulo I**
  - Consignaciones destinadas al Funcionariado y Personal Laboral del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades dependientes
  - Dotación del crédito, contemplado en el Proyecto de LPGE 2015, para afrontar los gastos de Personal
  
- **Capítulos III y IX**
  - Cantidades destinadas al pago de vencimientos e intereses de deuda en el ejercicio 2015 (montantes similares, pese a la

refinanciación habida, a los consignados en los ejercicios 2013 y 2014)

- **Capítulos II y IV**

- Gastos estrictamente obligatorios para el funcionamiento del sector público: energía eléctrica, telefonía, etc.
- Gastos para la financiación de las principales políticas plasmadas en el *Programa Córdoba 10* (desarrollado en la Memoria del Presupuesto 2014)
- Recursos destinados a las obligaciones asumidas por la Cesión Global de Activos y Pasivos de PROCÓRDOBA
- Consignaciones destinadas a Programas de Servicios Sociales
- Incremento de créditos del Área de Cultura

- **Capítulos VI y VII**

- Créditos destinados a inversiones del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, garantizándose la continuidad del Programa *“50 Obras 50 Barrios”*
- Novedades de Inversión:
  - Patrimonio Histórico
  - Cultura, Museos y Biblioteca
  - Plan de Turismo de Grandes Ciudades
  - Zoológico
  - CPD

- Tráfico y Movilidad
  
- Transferencias de Capital (financiadas con recursos corrientes):
  - AL IMDECO
  - AL IMGEMA
  - A SADECO Y AUCORSA
  
- Financiación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
  - Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones (proyecto)
  - Parque del Canal
  
- Inversiones derivadas de las Contribuciones Especiales del SEIS, así como las provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, a ejecutar por la GMU.

Continuando con el estudio de la Memoria de la Alcaldía, el referido documento plasma un cuadro comparativo de gastos en el que se reflejan las **diferencias de asignaciones por programas:**

- De una parte se consignan los créditos proyectados para el ejercicio 2015, correspondientes a los capítulos de gasto II a VII
- De otra, se registran los créditos habidos en el ejercicio 2014, con destino en dicho intervalo de capítulos de gasto II a VII (para este ejercicio no se

muestra desglose de gastos por capítulo sino que se proporciona un total acumulado de los referidos capítulos).

Como resultado, el cuadro contempla una última columna de “Variación”, en la que se recogen las diferencias de presupuesto por programas entre los ejercicios 2014 y 2015.

En atención a la distribución de áreas, y con base a la precitada columna de variación, a continuación se efectúa un análisis comparativo 2014/2015 por niveles:

1. Variación (incremento/decremento) global del área
2. Epígrafes de mayor variación absoluta
3. Partidas de mayor variación absoluta
4. Epígrafes y partidas que disminuyen su consignación

- **Área de Gobierno Interior**: experimenta un incremento global de **8.691.376,36€**.
  - o En términos absolutos, los **epígrafes** que experimentan una mayor variación son:
    - ***Seguridad, Vía Pública, Movilidad y Transportes***, con una variación positiva de 2.229.131,30€.
    - ***Alcaldía-Presidencia***, con un incremento de 5.761.657,06€.

- En atención a las **partidas** de **mayor variación absoluta**, hay que referir:
  - **Movilidad y Accesibilidad** (aumento de 1.210.267,12€), del epígrafe *Seguridad, Vía Pública, Movilidad y Transportes*.
  - **Presidencia** (incremento de 3.694.486,59€), del epígrafe *Alcaldía-Presidencia*.
- Desde la perspectiva de **partidas** que **disminuyen la dotación** de su crédito, cabe señalar:
  - Ínfima disminución (96,40 €) de la partida **“Seguridad y Vía Pública”**, del epígrafe *“Seguridad, Vía Pública, Movilidad y Transportes”*.
  - Disminución (133.200,53€) de la partida **“Confederación Hidrográfica del Sur”**, del epígrafe *“Alcaldía-Presidencia”*.
- **Área de Hacienda y Administración Pública:** experimenta un incremento global de **2.350.465, 83€**.
  - En términos absolutos, los **epígrafes** que experimentan una mayor variación son:
    - **Hacienda**, con una variación positiva de 666.534,83€.
    - **Gestión**, con un incremento de 1.684.000,00€.

- En atención a las **partidas** de **mayor variación absoluta**, hay que referir:
  - **Hacienda Municipal** (aumento de 384.298,83€), del epígrafe *Hacienda*.
  - **CPD** (incremento de 630.000,00€), del epígrafe *Gestión*.
- Desde la perspectiva de **partidas y epígrafes** que **disminuyen la dotación** de su crédito, cabe señalar:
  - Ínfimas reducciones (200€ y 64€ respectivamente) de las partidas **“Órgano de Planificación”** y **“Consejo de Reclamaciones (CREA)”**, del epígrafe *“Hacienda”*.
  - Reducción (25.000€) de la partida **“Patrimonio”**, del epígrafe *“Gestión”*.
  - Ínfima reducción (70€) del epígrafe **“Recursos Humanos y Salud Laboral”**
- **Área de Gestión del Espacio Urbano:** experimenta un incremento global de **10.510.431, 28€**.
  - En términos absolutos, los **epígrafes** que experimentan una mayor variación son:
    - **Urbanismo y Vivienda**, con una variación negativa de 1.451.445,06€.



- **Infraestructuras, Parques y Jardines**, con un incremento de 10.731.321,90€.
- En atención a las **partidas** de **mayor variación absoluta**, hay que referir:
  - **PROCÓRDOBA** (disminución de 900.000,00 €), del epígrafe *Urbanismo y Vivienda*.
- Desde la perspectiva de **partidas y epígrafes** que **disminuyen la dotación** de su crédito, cabe señalar:
  - Importante disminución (551.445,06 € y 900.000 € respectivamente) de las partidas **“GMU”** y **“PROCÓRDOBA”** (esta última ya referida), únicas integrantes del epígrafe **“Urbanismo y Vivienda”**, reducido en un total de 1.451.445,06€.
  - Disminución (3.500€) de la partida **“Medio Ambiente”**, del epígrafe *Medio Ambiente Urbano*.
  - Disminución (15.000€) del epígrafe **“De Patrimonio de la Humanidad y Casco Histórico”**.
- **Área de Servicios Ciudadanos**: experimenta un incremento global de **11.243.579, 86€**.
  - En términos absolutos, los **epígrafes** que experimentan una mayor variación son:
    - **Servicios Sociales**, con una variación positiva de 9.109.883,70€.

- **Delegación de Deportes (IMDECOR)**, con un incremento de 1.687.334,60€.
- En atención a las **partidas** de **mayor variación absoluta**, hay que referir:
  - **Dependencia (Subv. CCAA)** (aumento de 8.500.000,00€), del epígrafe *Servicios Sociales*.
- Desde la perspectiva de **partidas y epígrafes** que **disminuyen la dotación** de su crédito, cabe señalar que:
  - No se aprecia reducción de las consignaciones en ninguna de las partidas
- **Área de Desarrollo Social:** experimenta un disminución global de **28.188,60€**.
  - En términos absolutos, los **epígrafes** que experimentan una mayor variación son:
    - **Consumo, Fomento Comercial y Mercados**, con una variación negativa de 78.314,57€.
    - **Turismo**, con un incremento de 22.200,00€.
  - En atención a las **partidas** de **mayor variación absoluta**, hay que referir:
    - **Comercio** (disminución de 80.000,00 €), del epígrafe *Consumo, Fomento Comercial y Mercados*.

- o Desde la perspectiva de **partidas y epígrafes** que **disminuyen la dotación** de su crédito, cabe señalar
  - La consignación dotada a esta área sufre una disminución global de 28.188,60€.
  - Importante disminución (80.000€) de la partida **“Comercio”**, del epígrafe **“Consumo, Fomento Comercial y Mercados”**, que a su vez experimenta una disminución total de 78.314,57€.

No obstante el esfuerzo de la Corporación en incluir la precitada comparativa por programas, el Consejo quiere resaltar la necesidad de que aquélla proporcione una ilustración de las causas de variación habidas entre los ejercicios analizados. **La simple comparativa de cifras de programas, epígrafes y partidas en los años consecutivos ha de ir acompañada de la argumentación correspondiente, motivadora de los cambios producidos**, de modo que el Consejo pueda entrar a analizar la oportunidad de los mismos.

### 3.- Análisis de los Presupuestos de Ingresos y Gastos

#### 3.1. Ingresos

##### 3.1.1 Presupuesto Consolidado de Ingresos

DENOMINACIÓN INGRESOS	2014	2015	DIFERENCIA	VARIAC. %
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	124.475.476,09	123.888.820,32	-586.655,77	-0,47%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.130.510,17	11.634.489,84	2.503.979,67	27,42%
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.	87.813.081,90	53.890.649,54	-33.922.432,36	-38,63%
CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES	83.300.965,05	131.353.628,19	48.052.663,14	57,69%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	58.890.567,93	55.270.732,46	-3.619.835,47	-6,15%
CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	617.196,32	5.257.454,00	4.640.257,68	751,83%
CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL	5.610.377,29	5.699.196,72	88.819,43	1,58%
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	842.617,03	842.617,03	0,00	0,00%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.948.292,50	4.450.000,00	1.501.707,50	50,93%
	<b>373.629.084,28</b>	<b>392.287.588,10</b>	<b>18.658.503,82</b>	<b>4,99%</b>

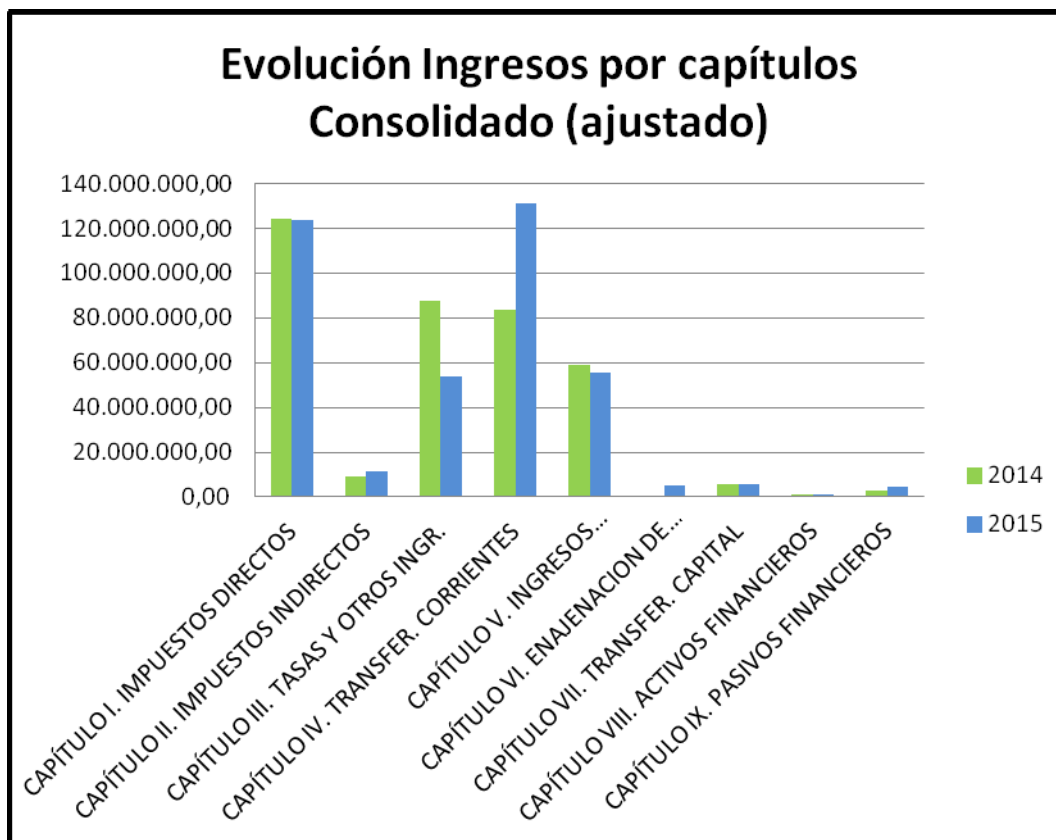
Con carácter previo al análisis de las cifras mostradas en el anterior cuadro comparativo, el Consejo quiere significar la falta de concordancia entre:

- Las cifras proporcionadas por la Corporación en el pasado ejercicio 2014, respecto a la presupuestación inicial de los capítulos de ingresos I, V y VI.

- Las cifras proporcionadas por la Corporación en el informe económico-financiero 2015, respecto de la consignación para el año 2014 de los tres capítulos reseñados de ingresos (capítulos I, V y VI)

La explicación verbal facilitada por los responsables del presupuesto local a la precitada discordancia, atiende a que los presupuestos enviados a este órgano el pasado ejercicio 2014 para la confección del preceptivo dictamen, no llevaban incluso, a nivel consolidado, el presupuesto de la empresa municipal PROCÓRDOBA.

No obstante la referida explicación, continúa sin entenderse la variación de cifras proporcionadas para el Dictamen 2014 y las mostradas en 2015 respecto de dicho ejercicio 2014, en relación al Capítulo I de ingresos, “Impuestos Directos”, al que nada afecta la inclusión o no a nivel consolidado de la presupuestación de PROCÓRDOBA.



El Presupuesto consolidado asciende para el ejercicio 2015 a **392.287.588,10 €** en su Estado de Ingresos.

Esta cifra, en atención al análisis comparativo con el presupuesto de ingresos del ejercicio anterior que muestra el primer cuadro, representa un **incremento global de 18.658.503,82€**, correspondiente a una **variación porcentual incremental del 4,99%** (en la comparativa 2014/2013, la tabla equivalente de este informe mostraba una **disminución global de 7.049.327,95€**, correspondiente a una variación porcentual del **-1,85 %**).

Gráficamente puede observarse que para este ejercicio 2015 son cinco las partidas respecto de las cuales se proyecta un incremento.

Por cuantía porcentual, se sitúa en primer lugar el Capítulo VI, **enajenación de inversiones reales**, con un incremento porcentual del **751,83%**.

Le siguen en importancia de variación: el Capítulo IV, **transferencias corrientes**, con un ascenso del **57,69%**; el Capítulo IX, **pasivos financieros**, con un incremento del **50,93%**; el Capítulo II, **impuestos indirectos**, con una variación porcentual incremental del **27,42%** y, por último, el Capítulo VII, **transferencias de capital**, con un pequeño incremento del **1,58%**.

En referencia a los epígrafes que decrecen, las disminuciones de Ingresos a nivel consolidado afectan básicamente: al Capítulo III, **tasas y otros Ingresos**, con una disminución del **38,63%**; al Capítulo V, **ingresos patrimoniales**, con una reducción del **6,15%** y, en último lugar, al Capítulo I, **impuestos directos**, con un ínfimo decremento del **0,47%**.



### **3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento**

A continuación se presenta el precitado presupuesto con desglose de las partidas que lo componen, así como con resumen de capítulos.





CÓDIGO		DENOMINACIÓN INGRESOS	IMPORTE EUROS	IMPORTE EUROS	DIFERENCIA	VAR.%
			2014	2015		
H00	10000	Cesión I.R.P.F	4.964.683,65	4.839.868,32	-124.815,33	-2,51%
H00	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.702.282,00	2.702.282,00	0,00	0,00%
H00	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	75.959.548,00	73.109.548,00	-2.850.000,00	-3,75%
H00	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles B.I. de caract. Especiales	496.567,44	498.217,00	1.649,56	0,33%
H00	11500	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	17.426.665,00	17.300.000,00	-126.665,00	-0,73%
H00	11600	Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	11.277.688,00	13.000.000,00	1.722.312,00	15,27%
H00	13000	Impuesto Actividades Económicas	11.932.581,00	12.723.444,00	790.863,00	6,63%
		<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>124.760.015,09</b>	<b>124.173.359,32</b>	<b>-586.655,77</b>	<b>-0,47%</b>

			2014	2015		
H00	21000	Cesión I.V.A.	4.300.060,42	4.840.280,02	540.219,60	12,56%
H00	22000	Cesión Impuesto Especial s/Alcohol y Beb.Derivada	60.223,23	61.280,85	1.057,62	1,76%
H00	22001	Cesión Impuesto Especial Cerveza	24.076,20	25.429,67	1.353,47	5,62%
H00	22003	Cesión Impuesto Especial s/Labores del Tabaco	580.913,68	520.766,84	-60.146,84	-10,35%
H00	22004	Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	701.092,93	824.051,64	122.958,71	17,54%
H00	22006	Cesión Impuesto Especial Productos Intermedios	1.369,94	1.349,82	-20,12	-1,47%
H00	29000	Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	3.450.521,00	5.350.000,00	1.899.479,00	55,05%
H00	29100	Impuesto Gastos Suntuarios - Cotos	12.252,77	11.331,00	-921,77	-7,52%
		<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>9.130.510,17</b>	<b>11.634.489,84</b>	<b>2.503.979,67</b>	<b>27,42%</b>



			2014	2015		
B32	30000	Tasa Abastecimiento Agua Potable	26.304.056,00	0,00	-26.304.056,00	-100,00%
B33	30200	Tasa Recogida Basuras	18.346.000,00	18.400.000,00	54.000,00	0,29%
B33	30201	Tasa Servicios Higiene Pública	0,00	0,00	0,00	0,00%
B32	30900	Tasa Depuración de Aguas	11.322.831,00	0,00	-11.322.831,00	-100,00%
E14	31101	Tasa Residencia ancianos	224.886,72	410.000,00	185.113,28	82,31%
E12	31102	Tasa Servicio Atención Domiciliaria	58.434,68	60.000,00	1.565,32	2,68%
E15	31103	Tasa Atención Domiciliaria Dependiente	0,00	160.000,00	160.000,00	N/A
F70	31202	Tasa Entrada Zoológico	269.193,00	326.000,00	56.807,00	21,10%
B24	31203	Tasa Entrada a la Ciudad de los Niños	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00%
H00	31507	Tasa OVP. Canon Marquesinas	35.725,00	35.726,00	1,00	0,003%
B21	32101	Tasa Licencia Apertura Establecimientos	1.000.978,00	1.200.000,00	199.022,00	19,88%
B21	32102	Tasa Licencias Urbanísticas	1.525.169,00	2.000.000,00	474.831,00	31,13%
B21	32300	Tasa por Actuaciones Urbanísticas	16.453,12	16.500,00	46,88	0,28%
B21	32301	Obras y Demoliciones con Cargo a Propietarios	66.652,55	70.000,00	3.347,45	5,02%
B21	32302	Tasa Vivienda Protegida	83.731,24	90.000,00	6.268,76	7,49%
B21	32303	Ingresos I. Técnicas Edificios	60.000,00	100.000,00	40.000,00	66,67%
H00	32500	Tasa Expedición Documentos	172.954,34	120.000,00	-52.954,34	-30,62%
A01	32600	Tasa Otros Ingresos ret. Vehíc.	468.110,06	500.000,00	31.889,94	6,81%
C10	32901	Tasa Licencia Autotaxis	21.513,08	22.000,00	486,92	2,26%
A01	32902	Tasa Servicios Policía Local	157.427,67	207.000,00	49.572,33	31,49%
A06	32903	Tasa Servicio Extinción Incendios	55.809,44	30.000,00	-25.809,44	-46,25%
H32	32904	Prestación otros serv.yDchos. Examen	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
C11	32905	Tasa Servicios Mercados Municipales	498.991,31	540.000,00	41.008,69	8,22%
H00	32906	Tasa Servicio de Recaudación	79.588,63	80.000,00	411,37	0,52%
E34	32907	Tasa Servicios y Entrada Museos	740.837,00	973.000,00	232.163,00	31,34%
B37	32908	Tasa Servicios Funerarios	693.371,50	968.361,00	274.989,50	39,66%



F00	32909	Tasa montajes	5.205,21	4.700,00	-505,21	-9,71%
H23	32910	Tasa matrimonios civiles	15.000,00	19.500,00	4.500,00	30,00%
H00	33100	Tasa Entradas Vehículos	2.176.544,50	3.000.000,00	823.455,50	37,83%
H00	33200	Tasa por Utilizac. Privat. O Aprovech.Esp. Emp.Explotad. De Suministros	2.690.385,00	3.500.000,00	809.615,00	30,09%
H00	33300	Tasa por Utilizac. Privat. O Aprov.Esp.Emp.Explot.De Telecomunicaciones	165.000,00	260.000,00	95.000,00	57,58%
H00	33400	Tasa Apertura Calicatas y Zanjas	8.154,35	50.000,00	41.845,65	513,17%
H00	33500	Tasa Ocupación Mesas y sillas	729.951,07	1.300.000,00	570.048,93	78,09%
H00	33800	Compensación de Telefónica España S.A.	690.000,00	700.000,00	10.000,00	1,45%
H00	33900	Tasa Ocupación Subsuelo, Suelo y Vuelo	269.259,67	160.000,00	-109.259,67	-40,58%
H00	33901	Tasa Ocupación Mercancías, Escombros	21.402,66	85.000,00	63.597,34	297,15%
H00	33902	Tasa Instalación Quioscos	143.675,89	228.000,00	84.324,11	58,69%
H00	33903	Tasa Puestos, Barracas e ind. Callejeras	2.312.076,52	2.312.000,00	-76,52	-0,003%
A06	35100	Contribuciones Especiales Ampliación SEIS	620.724,00	620.504,00	-220,00	-0,04%
H00	36000	Ventas de Entradas	8.137,50	4.000,00	-4.137,50	-50,84%
H00	36001	Ventas Efectos y Publicaciones	2.104,46	2.000,00	-104,46	-4,96%
H00	38900	Reintegros Presupuestos Cerrados	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
B20	39100	Sanciones por Infracción Urbanística	1.027.901,52	1.027.902,00	0,48	0,00005%
H00	39110	Sanciones Tributarias	450.000,00	600.000,00	150.000,00	33,33%
A01	39120	Multas por Infracción Tráfico	3.565.772,61	4.400.000,00	834.227,39	23,40%
H00	39190	Multas por Infracción Ordenanzas	163.410,00	135.000,00	-28.410,00	-17,39%
C13	39191	Multas Salud Pública	30.200,00	54.000,00	23.800,00	78,81%
B33	39195	Sadeco. Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
H00	39200	Recargo por Declaraciones Extemporáneas	49.535,88	60.000,00	10.464,12	21,12%
H00	39211	Recargo de Apremio	1.356.748,07	1.400.000,00	43.251,93	3,19%
H00	39300	Intereses de Demora	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00%
H00	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	13.000,00	10.000,00	-3.000,00	-23,08%



A05	39801	Indemnizaciones seguros señales de trafico	4.907,62	5.000,00	92,38	1,88%
H00	39901	Recursos Eventuales	353.924,55	240.000,00	-113.924,55	-32,19%
H00	39903	Costas Judiciales	0,00	140.000,00	140.000,00	N/A
		<b>CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.</b>	<b>80.026.734,42</b>	<b>47.527.193,00</b>	<b>-32.499.541,42</b>	<b>-40,61%</b>

			2014	2015		
B21	41000	Transf. Corrientes. De OO. AA.	78.161,10	0,00	-78.161,10	-100,00%
B31	42090	Subvención Déficit Transporte Público	1.190.794,46	1.190.794,46	0,00	0,00%
H00	42010	FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	67.980.989,28	68.269.400,29	288.411,01	0,42%
H00	42020	Compensación Benefic.Fiscales Cooperativas	278.057,78	0,00	-278.057,78	-100,00%
H00	42021	Compensación Benefic.Fiscales IBI C.Contertados	250.000,00	0,00	-250.000,00	-100,00%
H00	45000	Participacion en Tributos de la Comunidad Autonoma	13.459.951,99	13.459.952,00	0,01	0,00%
E11	45002	Subvención C.A. Servicios Sociales	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00%
E14	45002	Subvención C.A. Convenio Residencias Mayores	641.305,00	732.920,00	91.615,00	14,29%
E15	45002	Transferencia Dependencia	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00	N/A
		<b>CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES</b>	<b>85.379.259,61</b>	<b>93.653.066,75</b>	<b>8.273.807,14</b>	<b>9,69%</b>

			2014	2015		
H00	52000	Intereses de depósito	113.392,00	111.081,00	-2.311,00	-2,04%
H00	53400	De empresas Locales	1.086.955,00	2.034.975,00	948.020,00	87,22%
H00	54100	Arrendamientos	95.370,00	95.370,00	0,00	0,00%
H00	55000	Concesiones advas.	2.000.830,00	2.000.830,00	0,00	0,00%
H00	59902	Convenio Dirección Rec.	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00%
H00	55004	Concesión apracam. RENFE	97.000,00	97.000,00	0,00	0,00%
		<b>CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>3.583.547,00</b>	<b>4.529.256,00</b>	<b>945.709,00</b>	<b>26,39%</b>



			2014	2015		
H00	61900	Enajenación de otras inversiones reales	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	N/A
<b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>N/A</b>

			2014	2015		
B21	71000	Transf. Capital de Organismos Autónomos	110.377,29	199.196,72	88.819,43	80,47%
A13	72000	SUBV. CAPITAL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL</b>			<b>5.610.377,29</b>	<b>5.699.196,72</b>	<b>88.819,43</b>	<b>1,58%</b>

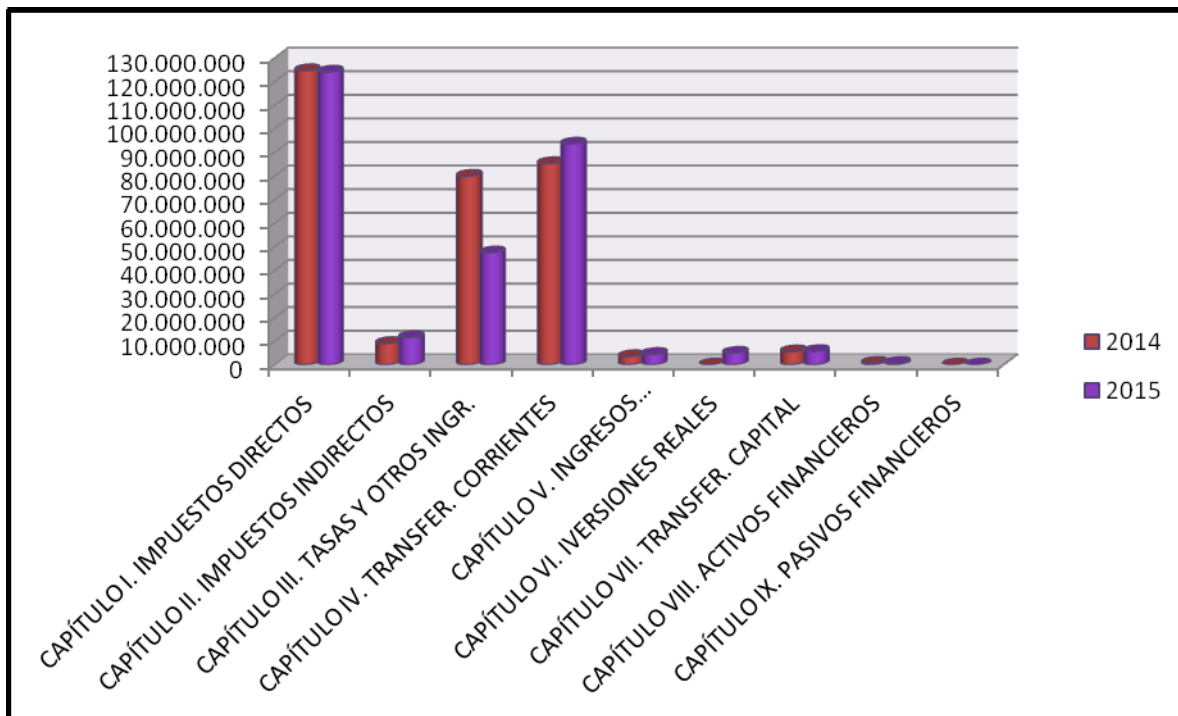
			2014	2015		
B21	82120	Reintegro de Préstamos concedidos a OO.AA. (Derechos por Anticipos a Entidades Locales)	699.617,03	699.617,03	0,00	0,00%
H30	83000	Reintegros de anticipos al personal mcpal.	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>699.617,03</b>	<b>699.617,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

			2014	2015		
H00	91301	Préstamos a m/p y l/p	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>			<b>309.190.060,61</b>	<b>292.916.178,66</b>	<b>-16.273.881,95</b>	<b>-5,26%</b>



Resumen:

DENOMINACIÓN INGRESOS	2014	RELATIVO	2015	RELATIVO	DIFERENCIA	VARIAC. %
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	124.760.015,09	40,35%	124.173.359,32	42,39%	-586.655,77	-0,47%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.130.510,17	2,95%	11.634.489,84	3,97%	2.503.979,67	27,42%
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGR.	80.026.734,42	25,88%	47.527.193,00	16,23%	-32.499.541,42	-40,61%
CAPÍTULO IV. TRANSFER. CORRIENTES	85.379.259,61	27,61%	93.653.066,75	31,97%	8.273.807,14	9,69%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.583.547,00	1,16%	4.529.256,00	1,55%	945.709,00	26,39%
CAPÍTULO VI. IVERSIONES REALES	0,00	0,00%	5.000.000,00	1,71%	5.000.000,00	N/A
CAPÍTULO VII. TRANSFER. CAPITAL	5.610.377,29	1,81%	5.699.196,72	1,95%	88.819,43	1,58%
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	699.617,03	0,23%	699.617,03	0,24%	0,00	0,00%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>309.190.060,61</b>	<b>100,00%</b>	<b>292.916.178,66</b>	<b>100,00%</b>	<b>-16.273.881,95</b>	<b>-5,26%</b>



Las previsiones de Ingresos municipales ascienden a la cantidad de **292.916.178,66 €** y proceden de los reconocimientos de derechos y recaudaciones líquidas previstas para el presente ejercicio, ponderadas, en su caso, con las variaciones que derivan del expediente de Ordenanzas Fiscales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 31 de Octubre de 2014.

Las citadas previsiones se nutren prácticamente en su totalidad de **ingresos corrientes**, con una aportación al presupuesto del **96,11% (281.517.364,91€)**, frente al **3,65% de ingresos de capital (10.699.196,72)** y el **0,24% de ingresos financieros (699.617,03€)**.

En **términos comparativos** respecto del ejercicio anterior, los ingresos municipales experimentan una **disminución** de **16.273.881,95€**, que se traduce en una variación porcentual de un **-5,26%**.

Los **ingresos corrientes** previstos para el ejercicio 2015 **se reducen** en un **7,05%** sobre las previsiones de 2014, los **ingresos de capital** se **incrementan** en un **90,70%** respecto de 2014 y los **ingresos financieros** no experimentan modificación alguna.

A continuación se analiza el desglose de cada capítulo presupuestario de ingresos.

#### **INGRESOS CORRIENTES**

- **CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS**
- **CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS**
- **CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS**
- **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
- **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

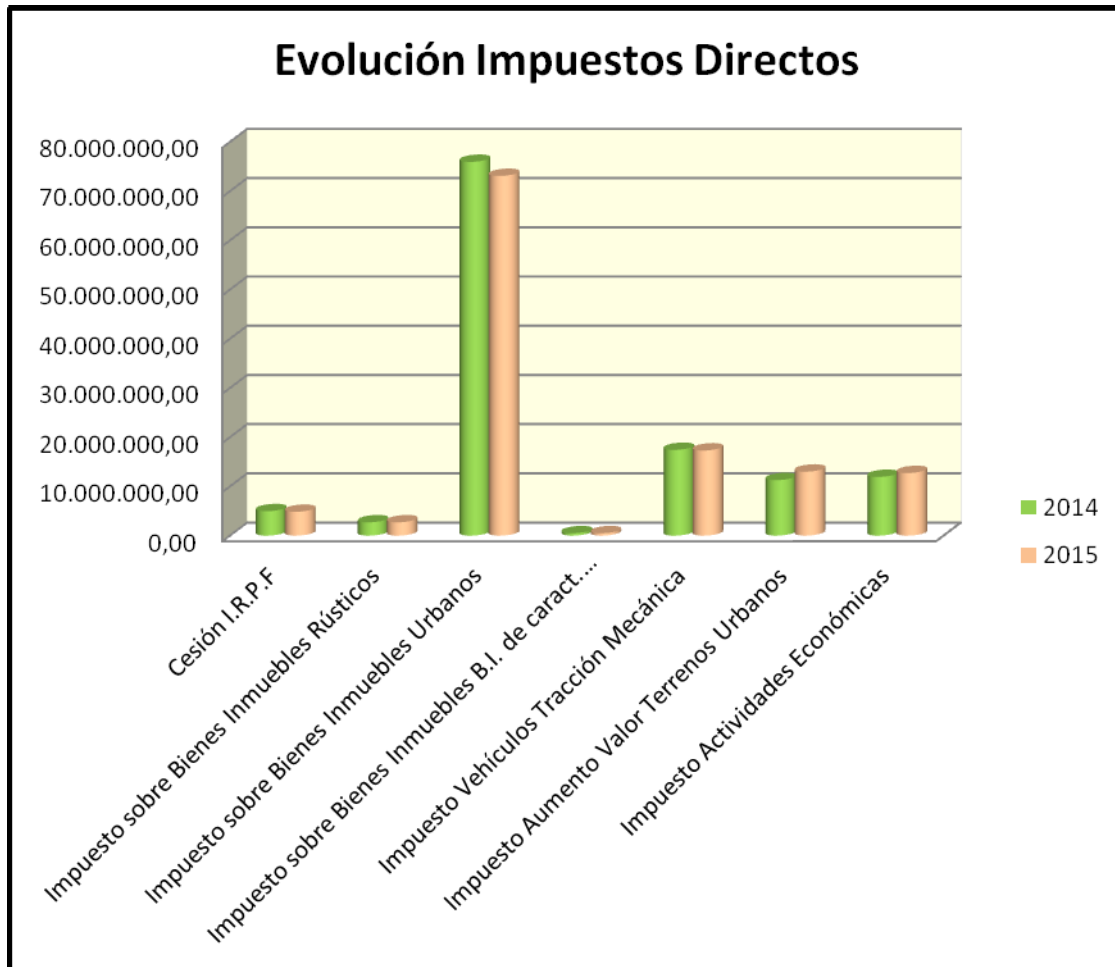
#### **INGRESOS DE CAPITAL**

- **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**
- **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



En relación a los **ingresos corrientes**:

**CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS**



En conjunto representan el **44,11% de la totalidad de los ingresos corrientes** y, atendiendo a la reducida dotación de los Capítulos relativos a Ingresos de Capital, casi el mismo porcentaje sobre la globalidad de **ingresos presupuestados**, concretamente, el **42,39%**.

Del análisis del **Capítulo I** se desprende una **disminución** general, respecto al ejercicio 2104, del **0,47 %**, siendo destacable:

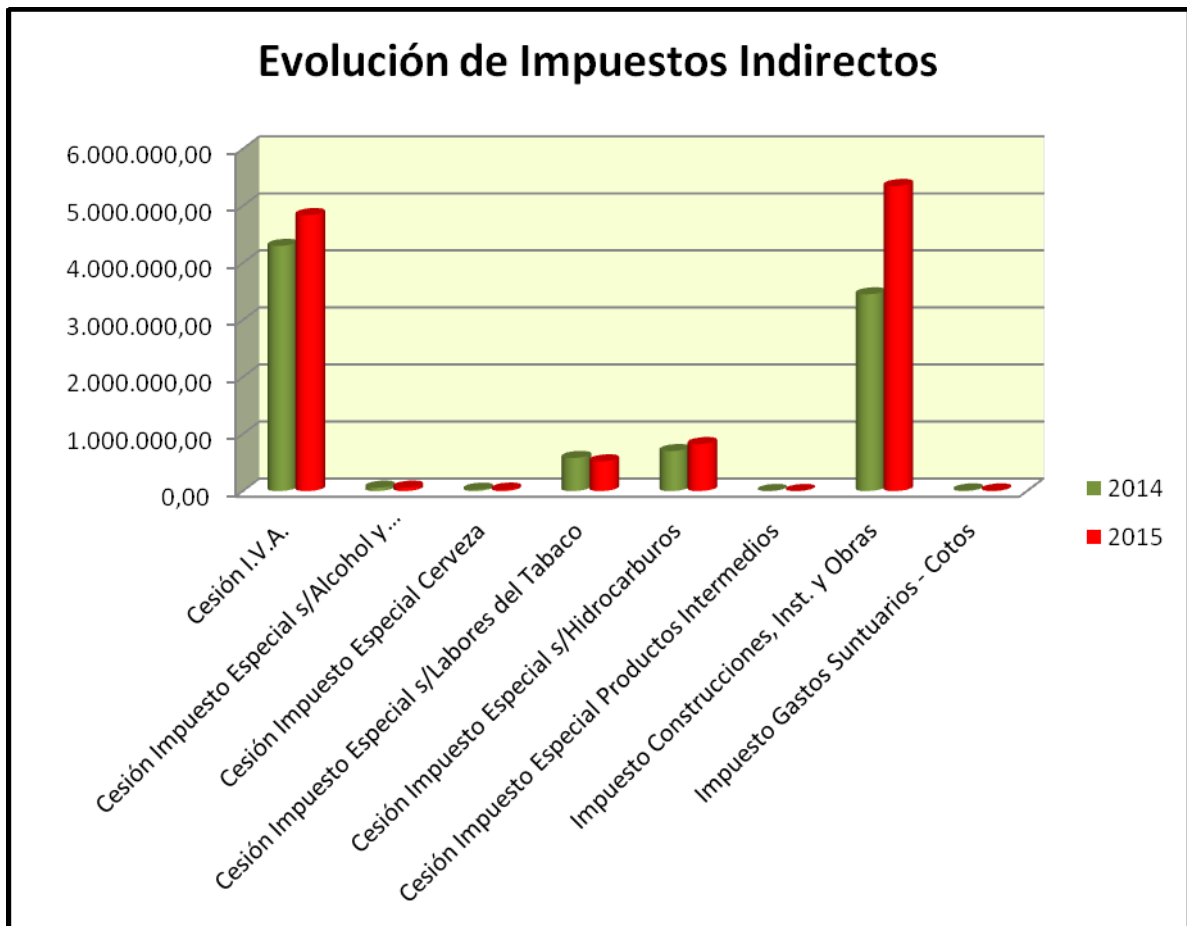
- Respecto al **IBI de inmuebles rústicos**, no se proyecta **modificación alguna**.

Al igual que en el periodo 2014, no se ha incluido el posible resarcimiento a la Corporación de la responsabilidad patrimonial como consecuencia de la anulación de los valores catastrales de inmuebles rústicos de los ejercicios 1.999 a 2004, que se encuentra aún pendiente de resolución judicial.

- En relación al **IBI de inmuebles urbanos**, se estima un **decremento del 3,75%** en comparación con la cantidad consignada en el ejercicio 2014, motivado porque en el ejercicio 2015 no se llevarán a efecto trabajos de regularización, que según informa la Corporación, consisten en una revalorización catastral de los inmuebles.
- Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** se proyecta un **aumento del 15,27%**. Esta variación incremental responde a las previsiones de ingresos como consecuencia de las actualizaciones de valores catastrales en un 10%, así como a las medidas adoptadas en la lucha contra el fraude fiscal.

- La **subida** porcentual (**6,63%**) prevista para el **Impuesto de Actividades Económicas** en la comparativa 2014-2015 atiende, según explicaciones de responsables de la Corporación Municipal, a las previsiones del Padrón de 2014, incrementadas con la proyección de ingresos por actas de inspección.

**CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS**



El comportamiento global de la imposición indirecta es **creciente en un 27,42%**, porcentaje que se traduce en un incremento de **2.503.979,67 €** respecto a lo presupuestado en 2014.

La variación más significativa viene dada por el **incremento del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que aumenta en un 55,05% (1.899.479€)**.

Según información verbal facilitada por los técnicos responsables del presupuesto local, las previsiones atienden a las informaciones remitidas a la Corporación por GMU y VIMCORSÁ, informaciones respecto de las que este Consejo no ha tenido la oportunidad de profundizar, pese a los interrogantes que desde el mismo se han planteado a la Corporación.

### **CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS**

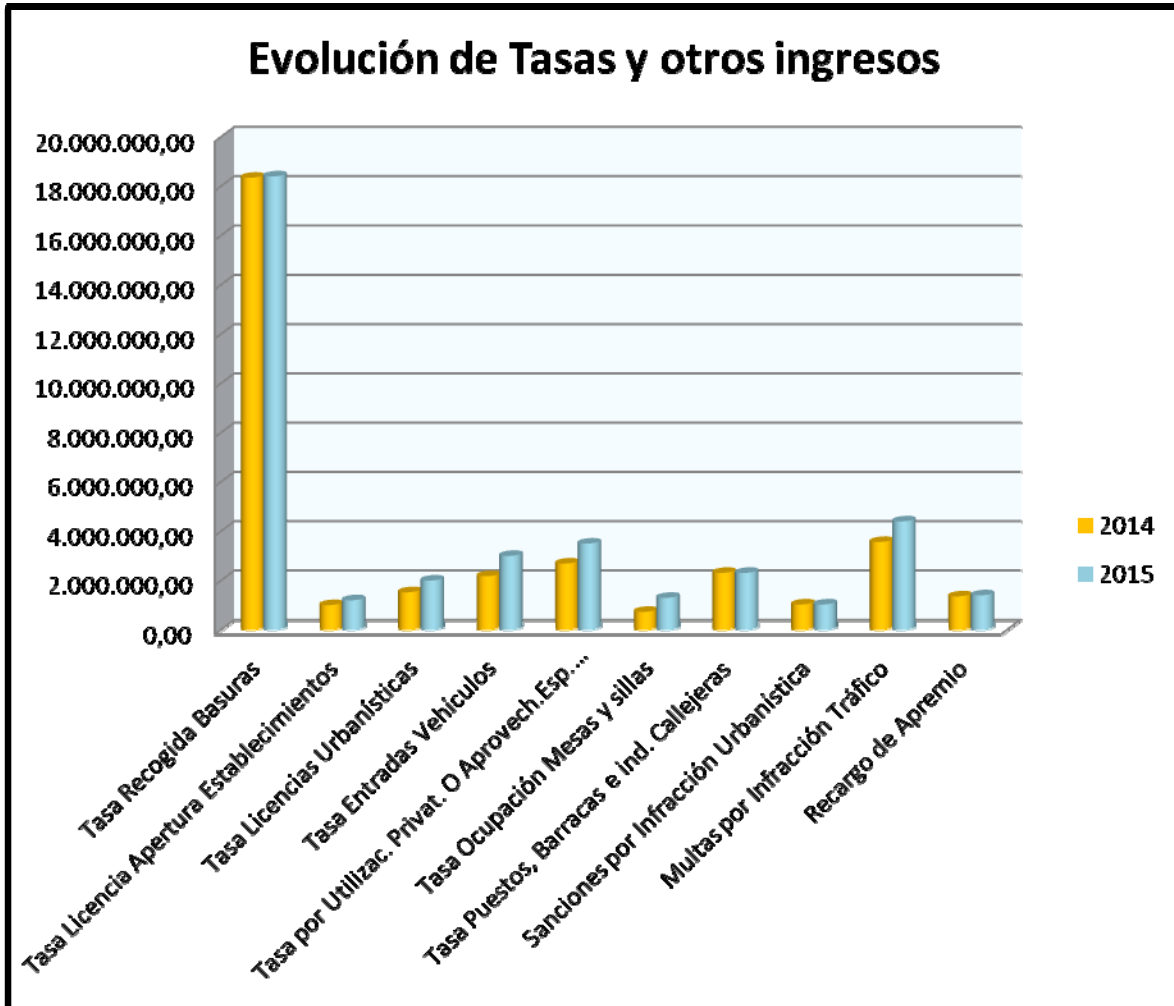
El **Capítulo III** experimenta una importante **minoración** en la comparativa con los ingresos presupuestados para el ejercicio 2014. En concreto, se estima un **decremento del 40,61%**, traducido en términos absolutos en **32.499.541,42€**.

Para el cálculo-estimación de las tasas se ha atendido básicamente a:

- Respecto de las no actualizadas con el IPC, a su previsible liquidación en 2014
- En cuanto a las relacionadas con la actividad económica, al previsible crecimiento.

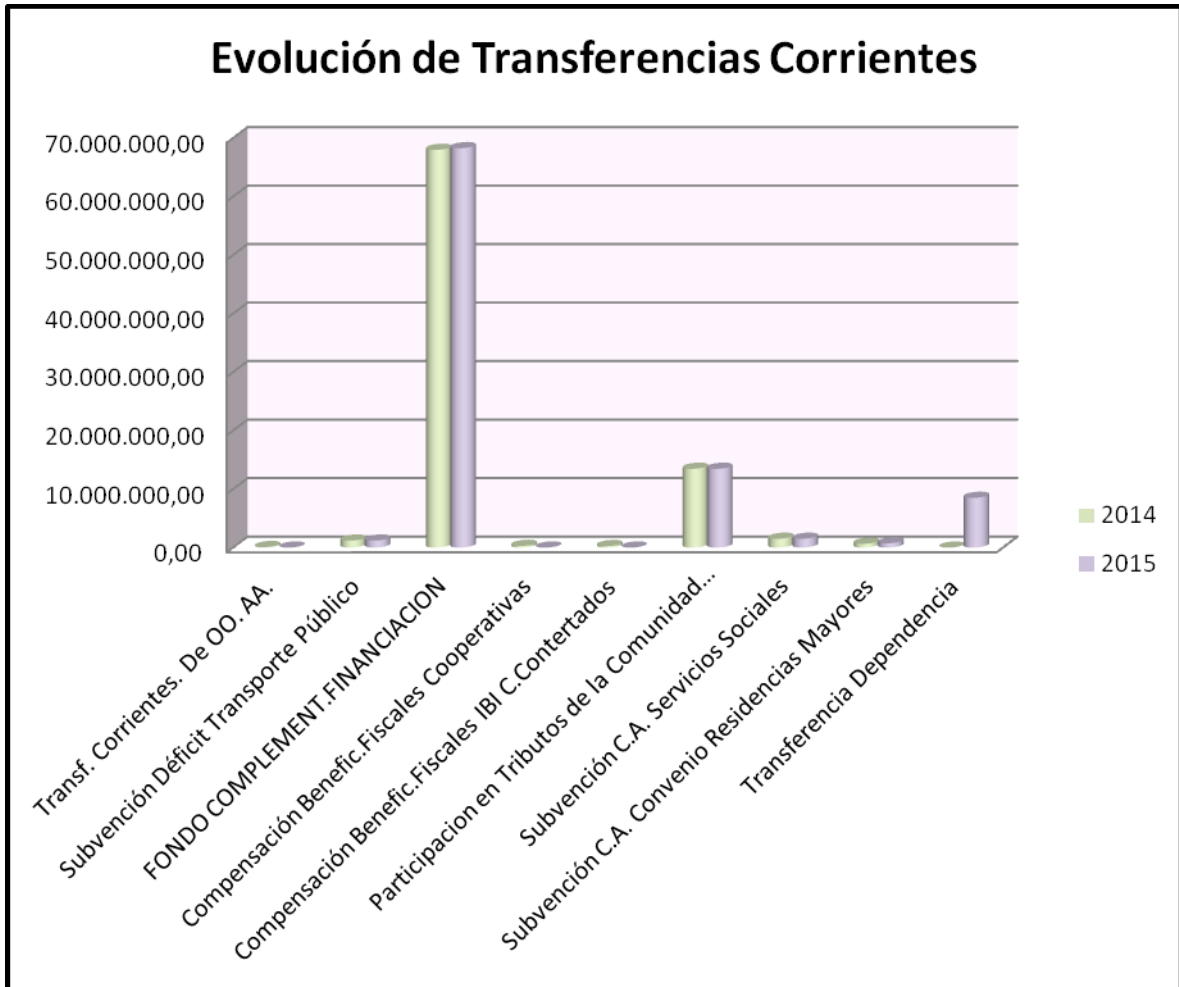
Como hecho más relevante de este capítulo hay que significar la **desaparición de dos tasas, Abastecimiento de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales, como consecuencia de su conversión en precios privados**. La modificación de su configuración jurídica ha supuesto una considerable reducción de la contribución del Capítulo III al Presupuesto de Ingresos de la Corporación, por importe de 26.304.056,00€ para el supuesto del Abastecimiento y por importe de 11.322.831,00€ para la tasa de Depuración.

Las diez tasas más relevantes se presentan en el siguiente gráfico:



Se reflejan en las estimaciones presupuestarias las actualizaciones de Tasas y Precios Públicos aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal.

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**



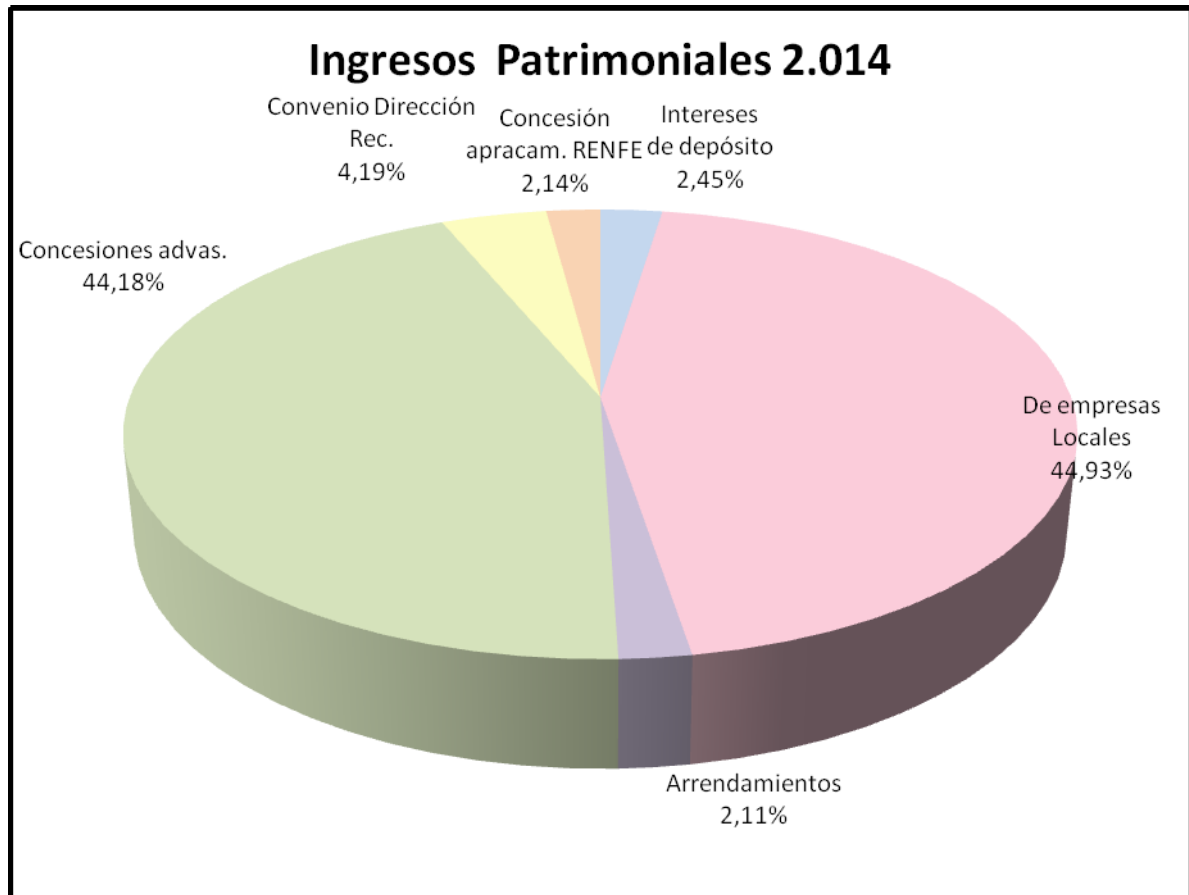
Este **Capítulo IV** representa el **33,27 %** de los **ingresos corrientes** y el **31,97%** de los totales presupuestados y el **incremento** previsto para el próximo ejercicio asciende, en términos porcentuales a un **9,69%**.

Destaca en el Capítulo la consignación de la Transferencia a recibir de la Junta de Andalucía destinada al Servicio de Ayuda a domicilio derivado de la Ley de Dependencia.

El empleo efectivo de los créditos, según el informe económico-financiero, queda condicionado, en todo caso, a la comunicación por parte de la Administración Autónoma de la financiación destinada al servicio, garantizándose en todo caso el equilibrio y la sostenibilidad financiera del servicio, al tiempo que se facilita la gestión del mismo, evitando continuas generaciones de crédito.



**CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**



Este **Capítulo V** representa un 1,61% de los ingresos corrientes y un 1,55% del total de ingresos presupuestados.

**Aumenta** en **945.709,00 €** sus previsiones, esto es, una variación porcentual incremental del **26,39 %** respecto del pasado ejercicio. La subida obedece básicamente al incremento de las concesiones administrativas y a la presupuestación inicial de dividendos procedentes de EMACSA.

En relación con los **ingresos de capital**:

### **CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**

El **Capítulo VI** refleja la posible enajenación del edificio de Gran Capitán, con una dotación de 5.000.000€.

### **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Sólo se presupuestan dos partidas de Ingresos en el **Capítulo VII**: una por montante de **5.500.000 €**, recogida en el Proyecto de LPGE para 2.015, destinada al Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos del Ayuntamiento, así como al Parque del Canal. Otra por importe de **199.196,72 €**, como devolución de las cantidades anticipadas por el Ayuntamiento a GMU para hacer frente a los atrasos en la fijación del justiprecio de Expropiaciones.

Respecto a los **ingresos financieros**:

El **Capítulo VIII** de **Activos Financieros** consigna la devolución parcial de la cantidad anticipada por el Ayuntamiento a GMU durante 2.013 para dar cobertura definitiva a las Obras encomendadas por la misma a PROCÓRDOBA en 2.006.

Desde la perspectiva del **pasivo**, **Capítulo IX**, no se prevé el concierto de ninguna operación de crédito destinada a financiar inversiones o transferencias de capital.

Este Consejo ha considerado de interés **el análisis de la evolución de determinadas partidas de ingresos municipales respecto del presupuesto de 2014, así como el análisis adicional de las variaciones respecto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.**

Las cifras más significativas son las siguientes:

CD	DESCRIPCIÓN	PTO. 2014	PTO. 2015	LIQ. 2013	LIQ.PR. 2014
61900	Enajenación de otras inversiones reales	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
29000	Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	3.450.521,00	5.350.000,00	2.140.530,00	1.054.881,61
11600	Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	11.277.688,00	13.000.000,00	10.828.286,63	5.473.504,20
39120	Multas por Infracción Tráfico	3.565.772,61	4.400.000,00	4.081.582,51	2.817.608,90
33100	Tasa Entradas Vehículos	2.176.544,50	3.000.000,00	2.024.370,00	23.988,87
33200	Tasa por Utilizac. Privat. Apr. de Suministros	2.690.385,00	3.500.000,00	3.551.381,90	713.402,70
13000	Impuesto Actividades Económicas	11.932.581,00	12.723.444,00	11.250.601,84	415.023,61
33500	Tasa Ocupación Mesas y sillas	729.951,07	1.300.000,00	600.439,24	609.188,12
32102	Tasa Licencias Urbanísticas	1.525.169,00	2.000.000,00	982.466,95	609.515,34
32908	Tasa Servicios Funerarios	693.371,50	968.361,00	1.355.792,79	306.099,91
32907	Tasa Servicios y Entrada Museos	740.837,00	973.000,00	882.459,00	424.502,45
32101	Tasa Licencia Apertura Establecimientos	1.000.978,00	1.200.000,00	894.177,76	406.161,53
39110	Sanciones Tributarias	450.000,00	600.000,00	557.487,80	21.939.814,90
22004	Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	701.092,93	824.051,64	618.644,18	397.161,66
<b>Acumulado</b>		<b>40.934.891,61</b>	<b>54.838.856,64</b>	<b>35.190.853,80</b>	<b>35.190.853,80</b>

Existen determinadas partidas de ingresos con **un notable incremento** sobre el presupuesto de 2014, la liquidación de 2013 y sobre la liquidación provisional de 2014.

Siendo las variaciones en importe y porcentaje las siguientes:

CD	DESCRIPCIÓN	VAR. 2015 / PTO. 2014		VAR. 2015 / LIQ. 2013	
		Importe	%	Importe	%
61900	Enajenación de otras inversiones reales	5.000.000,00		5.000.000,00	
29000	Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	1.899.479,00	55,05	3.209.470,00	149,94
11600	Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	1.722.312,00	15,27	2.171.713,37	20,06
39120	Multas por Infracción Tráfico	834.227,39	23,40	318.417,49	7,80
33100	Tasa Entradas Vehículos	823.455,50	37,83	975.630,00	48,19
33200	Tasa por Utilizac. Privat. Apr. de Suministros	809.615,00	30,09	-51.811,90	21,02
13000	Impuesto Actividades Económicas	790.863,00	6,63	1.472.842,16	13,09
33500	Tasa Ocupación Mesas y sillas	570.048,93	78,09	699.560,76	116,51
32102	Tasa Licencias Urbanísticas	474.831,00	31,13	1.017.533,05	103,57
32908	Tasa Servicios Funerarios	274.989,50	39,66	-387.431,79	-28,58
32907	Tasa Servicios y Entrada Museos	232.163,00	31,34	90.541,00	10,26
32101	Tasa Licencia Apertura Establecimientos	199.022,00	19,88	305.822,24	34,20
39110	Sanciones Tributarias	150.000,00	33,33	42.512,20	7,63
22004	Cesión Impuesto Especial s/Hidrocarburos	122.958,71	17,54	205.407,46	33,20
	<b>Acumulado</b>	<b>13.903.965,03</b>	<b>33,97</b>	<b>15.070.636,04</b>	<b>37,90</b>

El Consejo estima que **el incremento de los importes presupuestados no se corresponde con los datos históricos, presupuesto de 2014, liquidación de 2013 y avance de la liquidación de 2014.**

Existen argumentos en la documentación presupuestaria y en contestación a los requerimientos realizados verbalmente por el Consejo a técnicos municipales, para considerar que **los incrementos de las previsiones se refieren, en algunas partidas, a hechos futuros con cierta dosis de incertidumbre** (venta del edificio de Gran Capitán, aumento de la recaudación fiscal por actuaciones inspectoras y previsiones de las empresas y organismos municipales).

## 3.2. Gastos

### 3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos

CAP	GASTO POR CAPITULO (ajustado)	2014	2015	DIFERENCIA	VAR. %
I	G. DE PERSONAL	169.010.418,79	174.664.392,53	5.653.973,74	3,35%
II	G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.301.680,12	119.603.997,60	8.302.317,48	7,46%
III	G. FINANCIEROS	20.517.135,40	18.620.992,46	-1.896.142,94	-9,24%
IV	TRANSF. CORRIENTES	10.622.966,07	10.917.454,56	294.488,49	2,77%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	1.620.000,00	1.620.000,00	N/A
VI	INVERSIONES REALES	19.466.705,78	31.704.443,01	12.237.737,23	62,86%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.527.785,60	1.413.756,04	-114.029,56	-7,46%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	143.000,00	143.000,00	0,00	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	30.918.458,65	31.057.730,28	139.271,63	0,45%
	<b>TOTAL</b>	<b>363.508.150,41</b>	<b>389.745.766,48</b>	<b>26.237.616,07</b>	<b>7,22%</b>

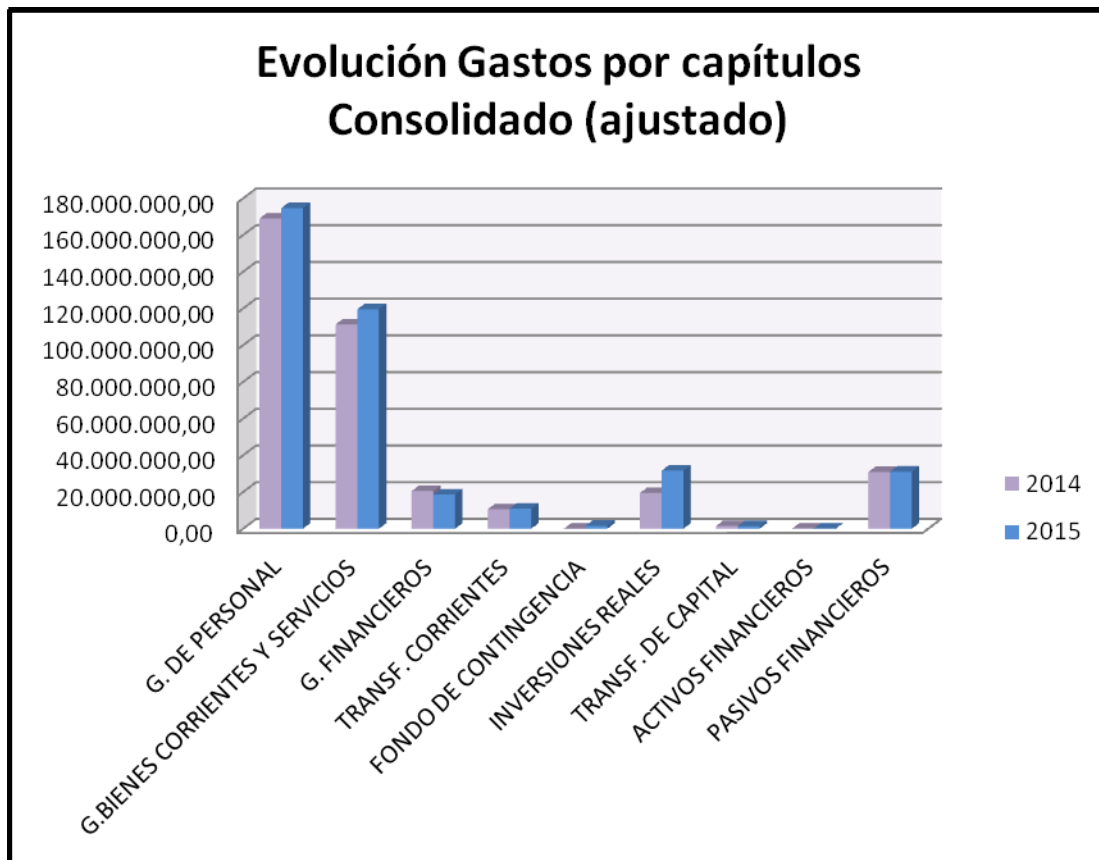
Con anterioridad al análisis de las cifras mostradas en el anterior cuadro comparativo, el Consejo quiere significar nuevamente la falta de concordancia entre:

- Las cifras proporcionadas por la Corporación en el pasado ejercicio 2014, respecto a la presupuestación inicial de los capítulos de gastos I y II.
- Las cifras proporcionadas por la Corporación en el informe económico-financiero 2015, respecto de la consignación para el año 2014 de los dos capítulos reseñados de gastos (capítulos I y II).

La explicación aportada por los responsables del presupuesto coincide con la facilitada para aclarar las diferencias detectadas a nivel de ingresos consolidados: los presupuestos enviados a este órgano el pasado ejercicio 2014 para la confección del preceptivo dictamen, no llevaban incluso, a nivel consolidado, el presupuesto de la empresa municipal PROCÓRDOBA.

El **presupuesto consolidado global** asciende para el ejercicio 2015 a **389.745.766,48 €** en su Estado de Gastos.

Se **incrementa** en **26.237.616,07 €**, con una variación porcentual incremental del **7,22%**. El dato es relevante, máxime, en contraposición con la comparativa 2013-2014 efectuada en el informe a los presupuestos del pasado ejercicio (**disminución del 2,87%**).



El presupuesto consolidado ajustado presenta un **superávit de 2.541.821,62 €** (7.579.112,25 € menos de superávit que en el presupuesto consolidado de 2014).

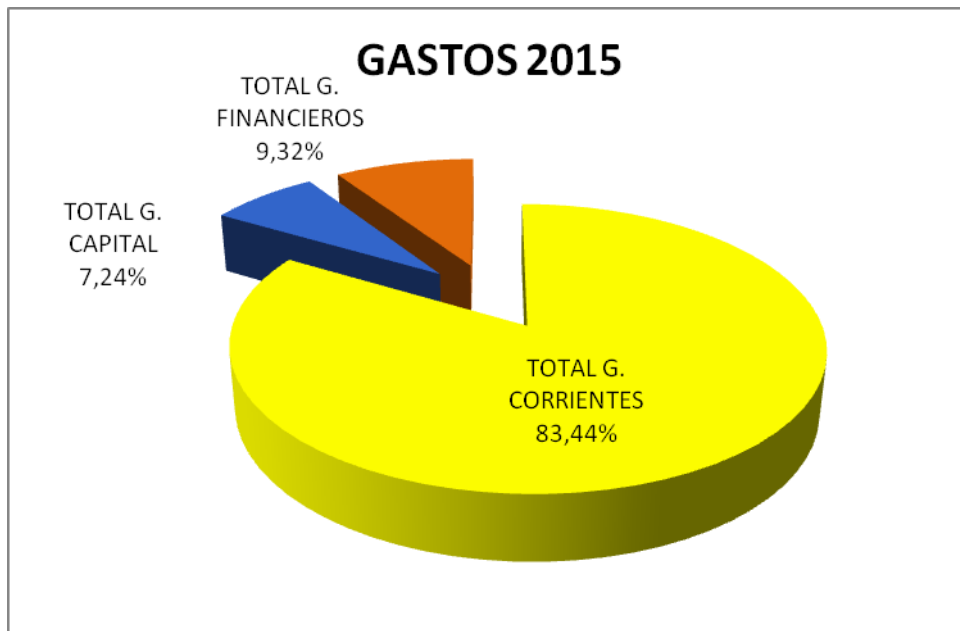
	TOTAL CONSOLIDADO 2014	TOTAL CONSOLIDADO 2015	COMPARATIVA 14/15	% VARIACION 14/15
<b>INGRESOS</b>	373.629.084,28	392.287.588,10	18.658.503,82	4,99%
<b>GASTOS</b>	363.508.150,41	389.745.766,48	26.237.616,07	7,22%
	10.120.933,87	2.541.821,62	-7.579.112,25	-74,89%

### 3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

CAP	DENOMINACIÓN GASTO	2014	RELATIVO	2015	RELATIVO	DIFERENCIA	VAR. %
I	G. DE PERSONAL	89.380.575,56	29,49%	91.349.339,25	31,19%	1.968.763,69	2,20%
II	G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.541.476,86	13,38%	50.650.376,84	17,29%	10.108.899,98	24,93%
III	G. FINANCIEROS	16.669.467,03	5,50%	15.749.668,90	5,38%	- 919.798,13	-5,52%
IV	TRANSF. CORRIENTES	118.636.991,85	39,14%	85.162.306,28	29,07%	- 33.474.685,57	-28,22%
V	FONDO CONTINGENCIA	-	0,00%	1.500.000,00	0,51%	1.500.000,00	N/A
	<b>TOTAL G. CORRIENTES</b>	<b>265.228.511,30</b>	<b>87,50%</b>	<b>244.411.691,27</b>	<b>83,44%</b>	<b>- 20.816.820,03</b>	<b>-7,85%</b>
VI	INVERSIONES REALES	9.852.816,40	3,25%	18.528.909,82	6,33%	8.676.093,42	88,06%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.717.408,31	0,57%	2.689.559,32	0,92%	972.151,01	56,61%
	<b>TOTAL G. CAPITAL</b>	<b>11.570.224,71</b>	<b>3,82%</b>	<b>21.218.469,14</b>	<b>7,24%</b>	<b>9.648.244,43</b>	<b>83,39%</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	26.312.194,12	8,68%	27.286.018,25	9,32%	973.824,13	3,70%
	<b>TOTAL G. FINANCIEROS</b>	<b>26.312.194,12</b>	<b>8,68%</b>	<b>27.286.018,25</b>	<b>9,32%</b>	<b>973.824,13</b>	<b>3,70%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>303.110.930,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>292.916.178,66</b>	<b>100,00%</b>	<b>- 10.194.751,47</b>	<b>-3,36%</b>

La comparativa 2014-2015 del Presupuesto global de gastos de la Corporación ofrece un **decremento del 3,36%**, que en cifras absolutas supone que éste disminuye en **10.194.751,47€**.

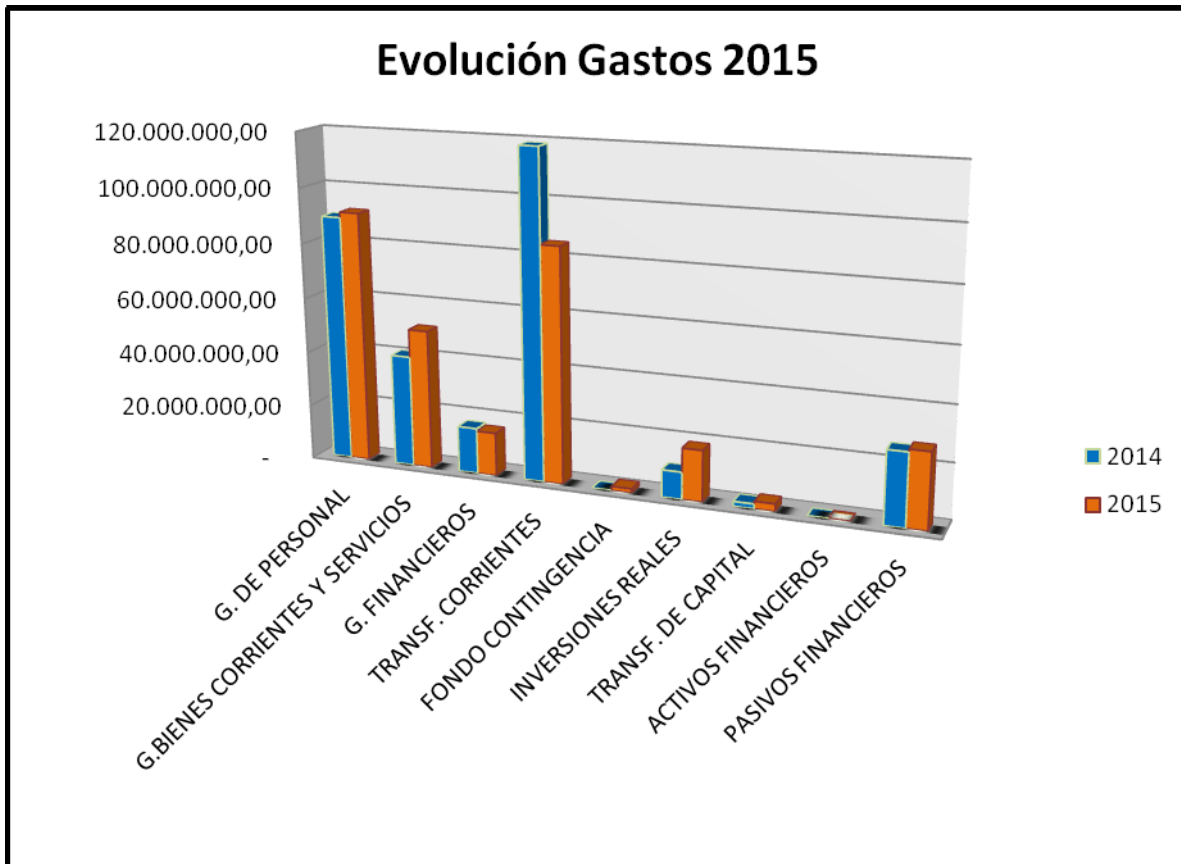




En cuanto al **peso en relación al presupuesto global de gastos**, el epígrafe de **Total Gastos Corrientes absorbe el 83,44%** del presupuesto, cifra muy similar a la del ejercicio anterior.

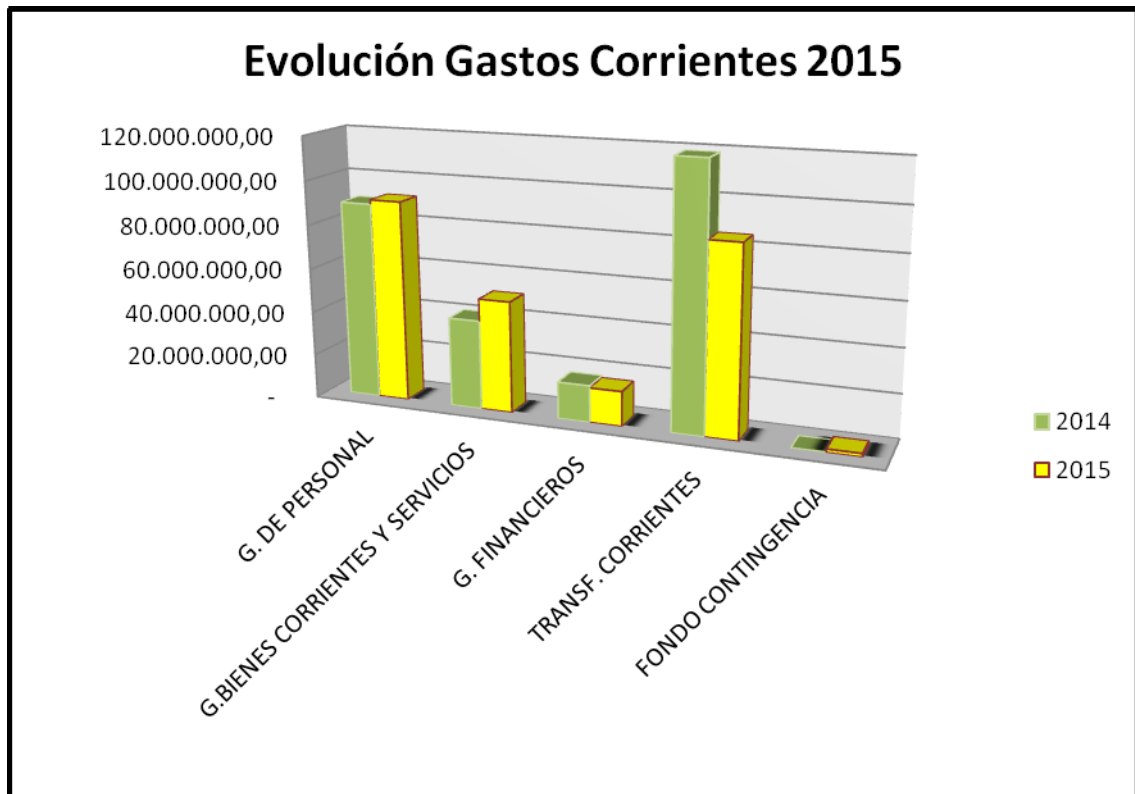
Le siguen en importancia los conceptos de **Total Gastos Financieros y Total Gastos de Capital**, representando el **9,32%** y el **7,24%** respectivamente respecto del total presupuestado.

La **comparativa de gastos por capítulos** ofrece el siguiente escenario:



Se observa como las partidas de mayor peso en el presupuesto (Gastos de personal y Transferencias corrientes) experimentan evoluciones inversas, experimentado un **pequeño aumento** el **Capítulo I, Gastos de Personal**, del **2,20%** y sufriendo un **considerable decremento** el **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, del **28,22%**.

**GASTOS CORRIENTES**



El compendio de **Gastos por Operaciones Corrientes** asiste a un **decremento** del **7,85%** respecto de los gastos de la misma naturaleza del Presupuesto de 2014. Argumenta la Corporación que dicha minoración es consecuencia de la **eliminación de transferencias a EMACSA con la nueva configuración jurídica** de las contraprestaciones de sus servicios.

El **Capítulo I, Gastos de Personal**, representa el 37,38% del total de los gastos corrientes y el 31,19% del total de gastos presupuestados. Es la partida corriente de gasto de mayor peso presupuestario.

Como ya se ha referido, este capítulo experimenta una variación porcentual incremental, en relación al ejercicio 2014, del 2,20%, permitiendo básicamente la reposición de efectivos de la Policía Local y garantizando las remuneraciones al Personal de conformidad con la legislación aplicable; así lo indica el informe económico-financiero aportado por la Corporación.

De igual modo, el precitado informe recoge que se ha consignado crédito suficiente para la atención de las obligaciones de pago de la actual Plantilla Municipal así como respecto de las posibles modificaciones que vinieran motivadas por cambio en las adscripciones de Personal entre el Ayuntamiento y alguno de sus organismos autónomos.

Asimismo, refiere el documento económico-financiero que se han dotado las cantidades necesarias que permitan la Convocatoria de nuevas Plazas en términos legales (con imposibilidad actual de acompañar una relación detallada de las plazas vacante a cubrir durante el ejercicio 2015) y se han incluido créditos para la Bolsa de Trabajo y para los contratos de relevo por jubilación parcial.

El **Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios**, registra un **ascenso del 24,93%**. De la cantidad consignada, 8.500.000 € se destinan al Servicio de Dependencia, y 160.000 € más, derivados de la consignación de la correspondiente tasa.

Asimismo destacan, un crédito de 1.500.000 € como Fondo de Contingencia; una dotación de 100.000 € de aplicación a los costos de la liquidación de PROCÓRDOBA que debieran ser asumidos; igualmente se consignan los créditos necesarios para atender las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en el Plan de Turismo de Grandes Ciudades ya iniciado en 2014.

El **Capítulo IV de Transferencias Corrientes**, segunda partida de gasto de mayor peso presupuestario, representa el 34,84% de los gastos corrientes y el 29,07% del presupuesto total de gastos. En términos absolutos disminuye sobre 2014 en 33.474.685,57€.

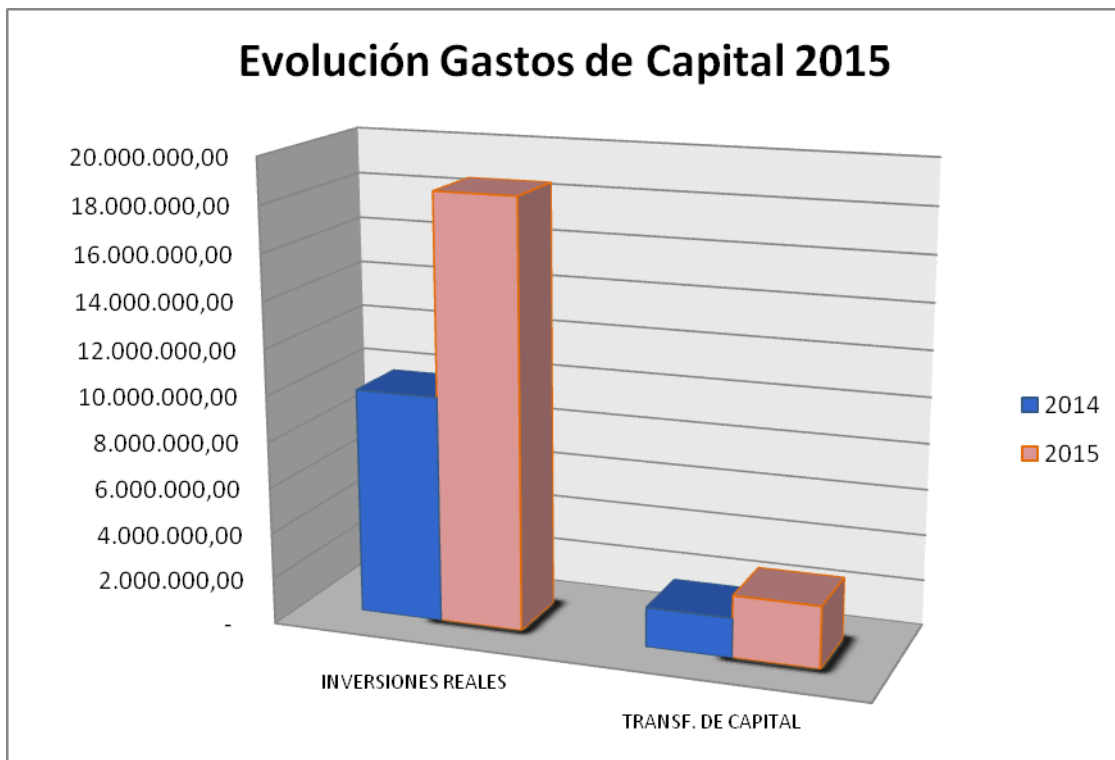
No obstante dicho decremento, señala el informe económico-financiero que no se verá afectado ningún organismo, sociedad o colectivo ciudadano, sino que **solo refleja la disminución de las transferencias corrientes a favor de EMACSA** por su labor de gestión de tributos, como consecuencia de la disminución de las tasas gestionadas por aquélla.

En relación a los organismos autónomos, se incrementan las transferencias a favor de la GMU, el IMDECO, el IMAE e INGEMA.

También aumentan las consignadas para AUCORSA y SADECO en orden a la subida del costo de la prestación de estos servicios públicos.

Además, se dota una consignación para el “previsible funcionamiento del Metrotren.”

**GASTOS DE CAPITAL**



El conjunto de **Gastos por Operaciones de Capital** importa un **considerable ascenso del 83,39%** respecto de los gastos de la misma naturaleza del Presupuesto de 2014.

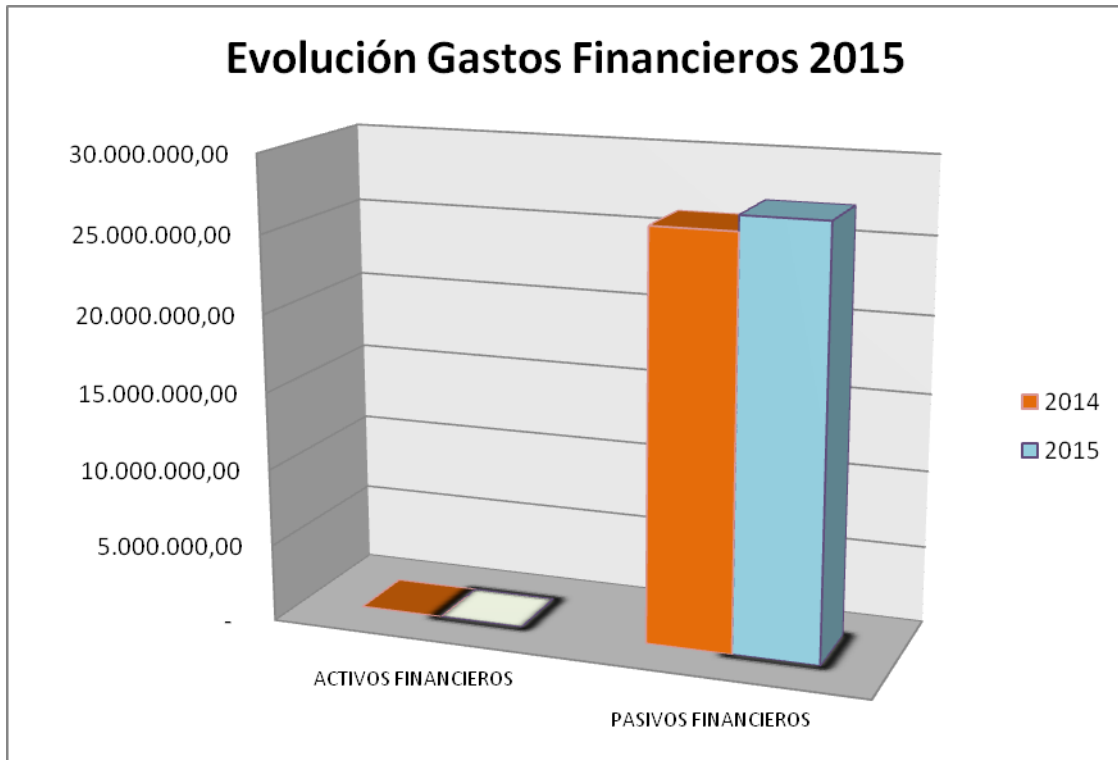
El **Capítulo VI, Inversiones Reales**, evoluciona en una trayectoria ascendente, acumulando un **incremento del 88,06%**, variación porcentual que se traduce en una cifra de **8.676.093,42 €**.

Destacan: la consignación de inversiones en Patrimonio Histórico, Infraestructuras, CPD, Movilidad, etc. Nuevamente se recogen Créditos en el Capítulo por montante de 1.000.000€ destinados a las obligaciones que puedan quedar pendientes de PROCÓRDOBA.

El **Capítulo VII, Transferencias de Capital**, experimenta un incremento del **56,61%** en la comparativa de gastos del periodo 2014.

Las dotaciones de este epígrafe pueden resumirse en: dotaciones necesarias para las inversiones proyectadas en el IMDECO e INGEMA; aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios; la debida al Consorcio de Transportes de Córdoba; AUCORSA (140.000 €); SADECO (300.000 €) y GMU (Sanciones Urbanísticas).

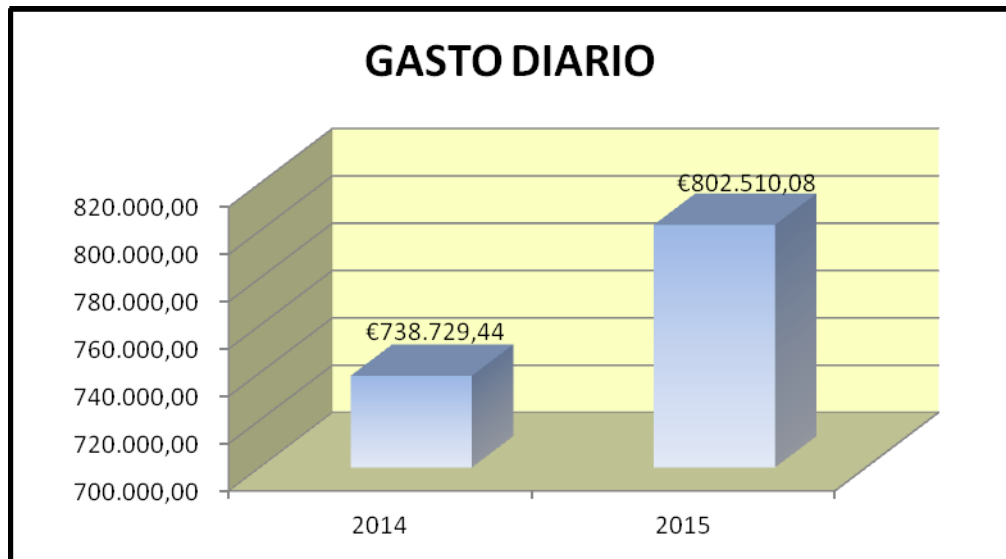
**GASTOS FINANCIEROS**



El **Capítulo IX, Pasivos Financieros**, y **Capítulo III de Gastos Financieros** (anteriormente no analizado en el apartado de gastos corrientes), recogen el gasto destinado a financiar la deuda pública municipal derivada de las operaciones de crédito, representando los gastos financieros un 5,38% del Presupuesto total de gastos y la amortización un 9,32% del mismo, dotándose igualmente los que puedan derivar de intereses de demora. (El **Capítulo VIII, Activos Financieros**, continúa sin dotación desde el pasado ejercicio 2014).



Se presenta a continuación gráfico comparativo de **Gasto Total/día** de los ejercicios 2014 y 2015 de la Corporación, que muestra un **incremento de 63.780,64€ diarios (8,63%), distribuidos en gastos corrientes, de capital y financieros.**



En aras de que los parámetros anteriores sean homogéneos, se ha considerado, a estos efectos, una disminución en los gastos del ejercicio 2014 equivalentes a los 33.474.685,57€, correspondientes a las dotaciones de transferencias corrientes del capítulo IV (tal y como se manifiesta en el informe económico financiero) destinadas a EMACSA, ante el nuevo escenario jurídico de esta empresa municipal.

#### 4.- Inversiones

Las partidas reflejadas en el **anexo de inversiones** son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
PRESIDENCIA, INVERSIONES DE REPOSICION. EDIFICIOS Y OT. CONTRUCC.	3.000.000,00
TRANSPORTES. TRANSF. CONSORCIO DE TRANSPORTES	233.559,32
TRANSPORTES. TRANSF. ASOCIACIONES TAXISTAS	9.000,00
COOP. Y SOLIDARIDAD. SUBVENCIONES ACCIÓN HUMANITARIA	12.000,00
COOP. Y SOLIDARIDAD. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOP. INTERNAC.	50.000,00
TRANSF. DE CAPITAL A LA GMU PARA PMS	255.000,00
TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES	650.000,00
TRANSF. AL IMDECO POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	750.000,00
TRANSF.CAP. INST. MCPAL. GESTION MEDIO AMBIENTAL-JARDIN BOTANICO	80.000,00
AUCORSA. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	140.000,00
SADECO. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	300.000,00
PROCORDOBA. GASTOS EN INVERSIONES	1.000.000,00
TURISMO. PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES	668.000,00
CULTURA. MOBILIARIO Y ENSERES	19.497,37
CULTURA. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	1.147,35
BIBLIOTECA. ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS	6.703,26
MUSEOS. EQUIPAMIENTOS	56.881,60
MUSEOS. PROYECTOS COMPLEJOS	47.131,98
VIA PÚBLICA. TRANSF. CAPITAL A LA DIPUTACION	10.000,00
MAYORES. OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES PAR USO GRAL.	18.000,00
MAYORES. OTRAS INVERS. REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES PAR USO GRAL	12.000,00
MAYORES. REMODELACION DE CENTROS	10.000,00
VIA PÚBLICA. INVER. REPOSICION	2.500.000,00
PATRIMONIO. PROYECTOS COMPLEJOS CORDOBA HISTORICA	3.000,00
PATRIMONIO. OTRAS INV. REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	500.000,00
PATRIMONIO. MOBILIARIO	12.000,00
PATRIMONIO. TERRENOS Y BIENES NATURALES	60.000,00
PATRIMONIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
SERV. SOC. MAQ. INSTLAC. Y UTILLAJE	1.000,00
DIST. CENTRO VIA PÚBLICA. OT. INVERS. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. SUR VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. LEVANTE VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. BIENES USO GRAL	363.636,36

DIST. LEVANTE. VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. NORTE SIERRA VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. NOROESTE. MATENIM. VIA PCA. OT. INV. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. PONIENTE NORTE VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. Y BIEN. USO GRAL	363.636,36
DIST. PONIENTE SUR VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. PERIURBANO OESTE VIA PÚBLICA. OT. INV. BIENES USO GRAL	363.636,36
DIST. PERIURBANO ESTE VIA PÚBLICA. OT. INV. INF. Y BIENES USO GRAL	363.636,36
VIA PÚBLICA. OT. INVERS. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	363.636,40
VIA PÚBLICA. RESPOSIC. ACTUACIONES ESPECIALES	1.000,00
DISTRITO CENTRO VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO SUR VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO LEVANTE VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO LEVANTE. VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO NORTE SIERRA VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DIST. NOROESTE. MATENIM. VIA PCA. INVERS.	266.545,36
DISTRITO PONIENTE NORTE VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO PONIENTE SUR VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO PERIURBANO OESTE VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
DISTRITO PERIURBANO ESTE VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.545,36
VIA PÚBLICA. INVERS. REPOSICION	266.546,33
MANTENIMIENTO. INVERSIONES NUEVAS	12.500,00
MANTENIMIENTO. INVERSIONES REPOSICION	12.500,00
MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES	50.000,00
ZOOLOGICO.PARQUE ZOLLOGICO. MEJORAS	89.000,00
ZOOLOGICO. PARQUE ZOOLOGICO. MAQUINARIA. INSTALAC. Y UTILLAJE	85.800,00
HACIENDA. GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	30.728,33
C.P.D. INVERSIONES EQUIPOS	200.000,00
C.P.D. INNOVACION Y MODERNIZACION	430.000,00
C.P.D. MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	1.000.000,00
C.P.D. MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	200.000,00
TRANSFERENCIA DE CAPITAL PROYECTO REDES	200.000,00
DISTRITO PERIURBANO ESTE.MOBILIARIO Y ENSERES	110.000,00
D.E.PROMOCIÓN Y PARTICIP. MUJER. INVERSIONES MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
D.E.PARTICIP. OCIO Y CULTURA JOVEN. OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFRAEST.	30.000,00
TRAFICO. SEÑALIZACION	590.000,00
MOVILIDAD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00
S.E.I.S. ADQ. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILES	69.496,00

S.E.I.S. EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	183.000,00
S.E.I.S. ADQ. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILES	260.504,00
S.E.I.S. ADQ. MATERIAL TRANSPORTE	177.000,00
PROTECCION CIVIL. MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00
PERSONAL. MAQU. INSTALAC. Y UTILLAJE	10
PERSONAL. INVERSIONES EQUIPOS INFORMATICOS	10
<b>TOTAL</b>	<b>21.218.469,14</b>

Las inversiones previstas para el ejercicio 2015 ascienden a **21.218.469,14€**, cifra que se traduce en un **incremento porcentual** respecto del ejercicio 2014, concretamente un aumento del **83,39%**.

En el cuadro siguiente se recogen las 10 partidas de inversión de mayor cuantía, agrupando en una sola las de igual denominación y que han sido divididas linealmente por distritos municipales a efectos presupuestarios:

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	ACUMULADO	
		IMPORTE	% / Total
OT. INVERS. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	4.000.000,00	4.000.000,00	18,85%
PRESIDENCIA, INVERSIONES DE REPOSICION. EDIFICIOS Y OT. CONTRUCC.	3.000.000,00	7.000.000,00	32,99%
INVERS. REPOSICION	2.931.999,93	9.931.999,93	46,81%
VIA PÚBLICA. INVER. REPOSICION	2.500.000,00	12.431.999,93	58,59%
PROCORDOBA. GASTOS EN INVERSIONES	1.000.000,00	13.431.999,93	63,30%
C.P.D. MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	1.000.000,00	14.431.999,93	68,02%
TRANSF. AL IMDECO POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	750.000,00	15.181.999,93	71,55%
TURISMO. PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES	668.000,00	15.849.999,93	74,70%
TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES	650.000,00	16.499.999,93	77,76%
TRAFICO. SEÑALIZACION	590.000,00	17.089.999,93	80,54%

En estas 10 partidas, que **representan más del 80%** de la inversión prevista, **una parte considerable se corresponde con inversiones de reposición** o, como en el caso de **PROCÓRDOBA**, existe en la documentación presupuestaria escasa información del propósito del gasto presupuestado.

En el epígrafe de conclusiones se manifestará la opinión del Consejo a este respecto.

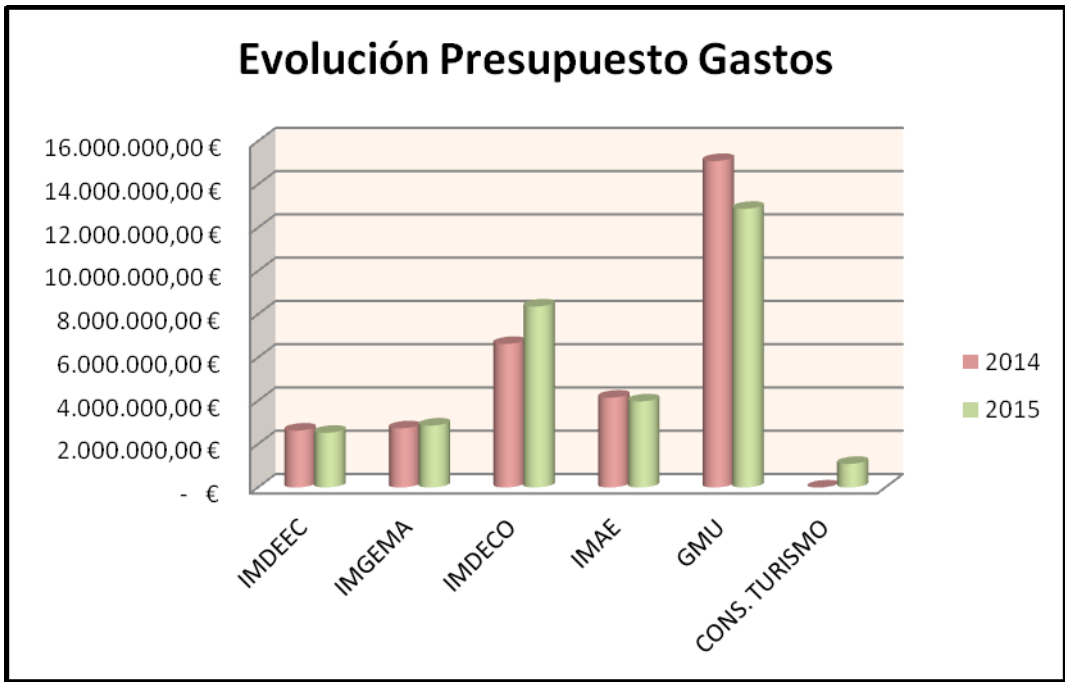
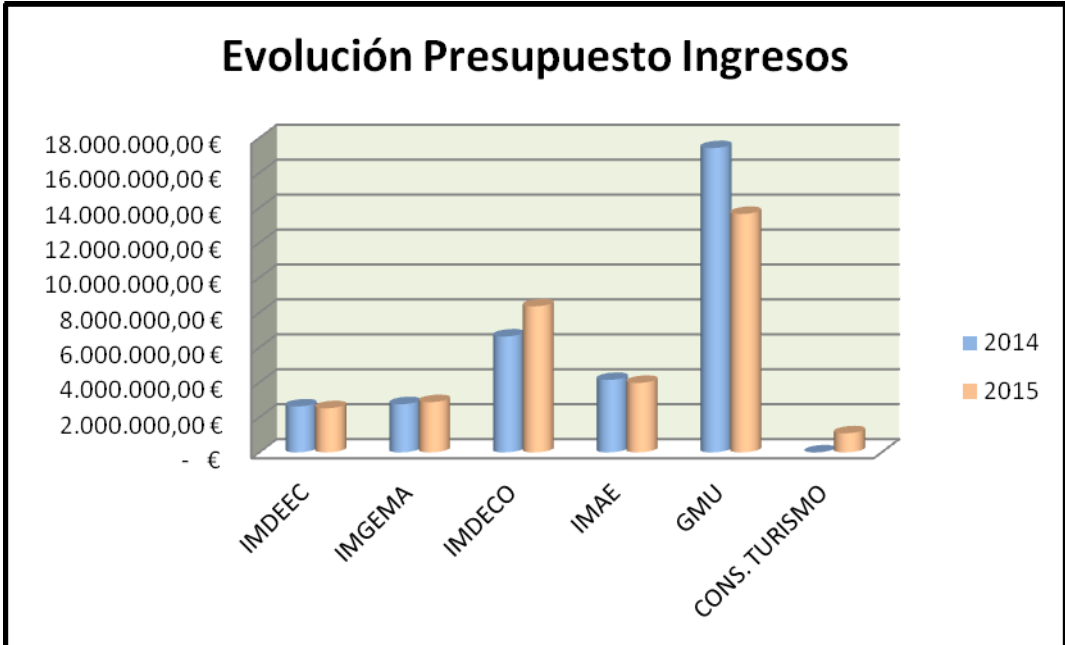
## 5.- Presupuestos de Organismos Autónomos y Empresas Municipales

### 5.1. Organismos Autónomos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	INGRESOS		DIF. %	GASTOS		DIF. %
	2014	2015	13/14	2014	2015	13/14
	INST.DE DESA. ECONOM. Y EMPLEO (IMDEEC)	2.630.000,00	2.530.000,00	<b>-3,80%</b>	2.630.000,00	2.530.000,00
INST. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA)	2.757.462,26	2.877.827,17	<b>4,37%</b>	2.737.462,26	2.862.827,17	<b>4,58%</b>
INST. MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO)	6.634.622,23	8.366.062,13	<b>26,10%</b>	6.634.622,23	8.366.062,13	<b>26,10%</b>
INST. MPAL ARTES ESCÉNICAS (IMAE)	4.150.100,00	3.980.100,00	<b>-4,10%</b>	4.150.100,00	3.980.100,00	<b>-4,10%</b>
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)	17.423.869,85	13.654.113,18	<b>-21,64%</b>	15.088.671,83	12.877.656,72	<b>-14,65%</b>
CONSORCIO DE TURISMO	-	1.091.070,00	<b>N/A</b>	-	1.091.070,00	<b>N/A</b>

El anterior cuadro refleja un **descenso** en tres de los epígrafes de los Organismos Autónomos (IMDEEC, IMAE y GMU). El resto de Organismos (INGEMA e IMDECO) aumenta sus presupuestos. Como novedad respecto al pasado ejercicio 2014, se aporta el Presupuesto proyectado para el Consorcio de Turismo.

En los gráficos que se anexan a continuación se podrá observar que la **mayor disminución**, en valores absolutos, corresponde a la **GMU** (decremento del **21,64%** para los ingresos y el **14,65%** para los gastos, tal y como refleja la tabla anterior). El **mayor incremento (26,10%**, para ingresos y gastos) se proyecta respecto del IMDECO.



## 5.2. Empresas Municipales

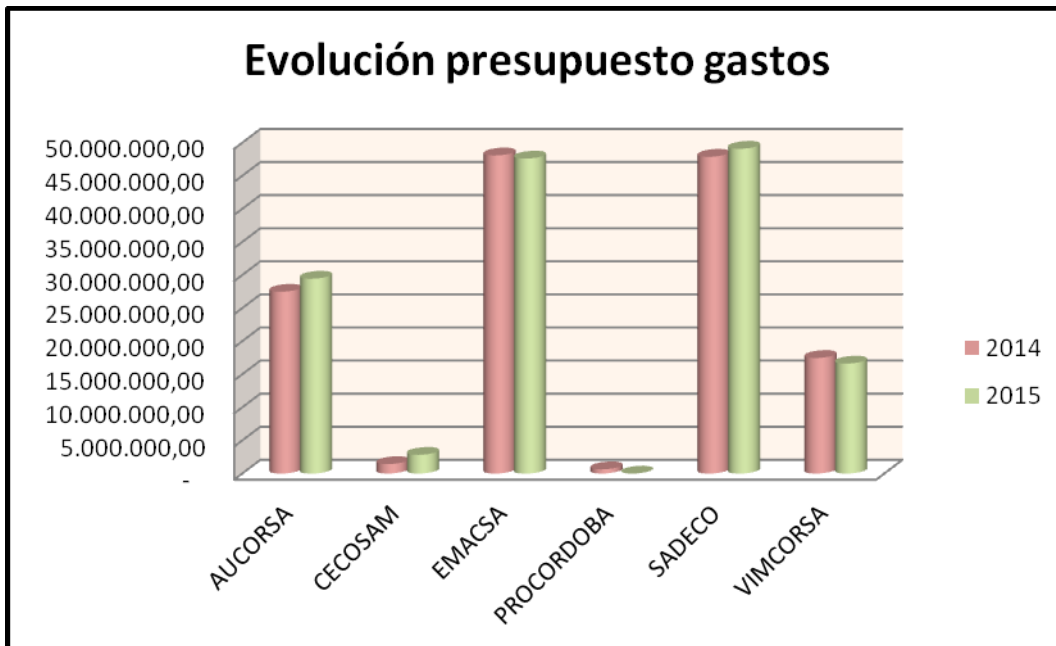
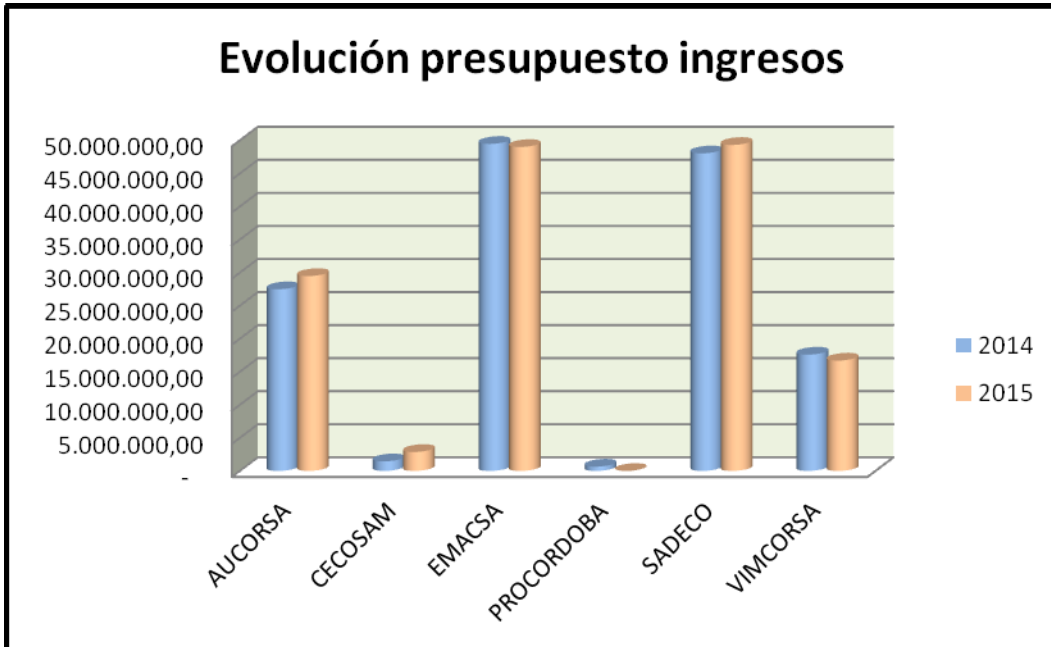
EMPRESAS MUNICIPALES (Sin ajustar)	INGRESOS		DIF. %	GASTOS		DIF. %	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	2014	2015	14/15	2014	2015	14/15	2015
AUCORSA	27.486.898,50	29.482.911,00	<b>7,26%</b>	27.481.284,50	29.460.177,00	<b>7,20%</b>	<b>22.734,00</b>
CECOSAM	1.449.797,00	2.869.745,14	<b>97,94%</b>	1.439.229,63	2.836.928,98	<b>97,11%</b>	<b>32.816,16</b>
EMACSA	49.478.617,00	49.012.214,00	<b>-0,94%</b>	48.090.601,00	47.613.801,00	<b>-0,99%</b>	<b>1.398.413,00</b>
PROCORDOBA	652.701,60	-	<b>-100,00%</b>	652.701,60	-	<b>-100,00%</b>	-
SADECO	48.046.732,00	49.325.451,00	<b>2,66%</b>	47.883.324,00	49.098.049,00	<b>2,54%</b>	<b>227.402,00</b>
VIMCORSА	17.596.000,00	16.695.000,00	<b>-5,12%</b>	17.477.000,00	16.626.000,00	<b>-4,87%</b>	<b>69.000,00</b>
							<b>1.752.380,16</b>

Si bien el resultado global de todas las empresas es positivo, ascendiendo éste a **1.752.380,16 €**, la tabla anterior muestra, en la comparativa con el ejercicio 2014, un descenso de los ingresos y los gastos presupuestados para EMACSA y VIMCORSА, con el añadido de la desaparición del presupuesto de PROCÓRDOBA.

En atención a la cuantía del resultado, el ascenso anteriormente referido está protagonizado, casi en exclusiva por EMACSA, con un resultado previsto de **1.398.413,00 €**.

En orden de contribución, aparecen SADECO y VIMCORSА en segundo y tercer lugar, esta última con un crecimiento en su presupuesto de ingresos y gastos considerablemente inferior al consignado en el anterior ejercicio (69.000 € en 2015 frente a los 119.000 € de 2014).





## 6.- Conclusiones

El Consejo Social de la Ciudad, como órgano consultivo y dentro del marco de sus funciones de asesoramiento, ha estimado pertinente formular el presente Dictamen con las observaciones, propuestas y conclusiones recogidas a lo largo del cuerpo del escrito así como en el presente apartado y ello, tras el examen de la documentación aportada en relación al Anteproyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2015.

El propósito de este órgano de representación y participación ciudadana no es otro que la realización de una aportación constructiva al gobierno de la Corporación Municipal en la consecución de una política presupuestaria eficaz, que permita combatir los principales problemas de nuestra ciudad, como son el paro y la exclusión social, pero siempre desde una óptica ajustada a la realidad.

Como viene siendo tradicional, el Consejo reitera disponibilidad para la confección y desarrollo de todos aquellos estudios y análisis de información que fueren necesarios en orden a complementar los criterios a seguir en la toma de decisiones políticas del ámbito presupuestario que aquí se debate.

1. Desde una **perspectiva formal**:

- En relación a la documentación aportada, **el Consejo vuelve a significar en este apartado de conclusiones que la documentación presupuestaria facilitada es, en general, la adecuada para el análisis de los Presupuestos por su clasificación económica, hecho que ha permitido un completo examen de sus capítulos económicos, tanto de Ingresos como de Gastos.**
- **Sin embargo**, pese a que la Corporación ha puesto a su disposición cuadros comparativos de los Estados de Ingresos y Gastos a nivel consolidado, así como del Presupuesto de la propia Corporación, **no se han facilitado hojas de cálculo ni documentos Word para el oportuno tratamiento de la información.**
- En idéntico sentido, la falta de aportación en formato hoja de cálculo del **Anexo de “Inversiones”**, **ha impedido a este Consejo la confección de un cuadro comparativo entre ejercicios consecutivos.**
- Se vuelve a insistir, en relación a la falta de aportación del **Informe de Intervención de la Corporación**, en la utilidad que la información proporcionada por el mismo hubiera supuesto para este órgano en su labor de confección del dictamen. No obstante, se entiende que por razones operativas no pueda ser enviado con carácter previo a la aprobación del mismo.

- En relación a la **Memoria de Alcaldía**, con carácter novedoso para este ejercicio 2015 contempla un **cuadro comparativo de gastos en el que se reflejan las diferencias de asignaciones por programas**.
- Se reitera el hecho de que, aún siendo de gran relevancia para la comprensión de las previsiones presupuestarias, **el presente Dictamen no ha podido incluir otros análisis comparativos de gastos**, por las circunstancias que motivadamente se han expuesto en la introducción del presente dictamen y que de forma resumida han sido reseñadas en este mismo apartado de conclusiones.

## 2. Desde una **perspectiva material**:

- **En general** se observa, tanto en la Memoria de la Alcaldía como en el Informe Económico-Financiero, un enfoque descriptivo y, casi exclusivamente numérico, de los presupuestos proyectados para 2015, si bien **este Consejo insiste en la necesidad de argumentación de las modificaciones presupuestarias habidas respecto al pasado ejercicio**, al menos, de aquellas partidas que sufren mayores diferencias, ya sean de ingresos, gastos o del anexo inversiones; ya sea a nivel consolidado o, especialmente, a nivel del presupuesto municipal.

- En relación a los **Ingresos**, incrementados en un 4,99% a nivel consolidado y disminuidos en un 5,26% a nivel de la Corporación, la expectativa del Consejo se resume en el deseo de que se vaya produciendo una **constatación material** de los mismos a lo largo del periodo presupuestado.

No obstante, en el análisis particular que se ha efectuado sobre determinadas partidas de Ingresos proyectados para el Ayuntamiento, **son muchas las incertidumbres que se plantean al Consejo en relación a las variaciones consignadas**, sin que la Memoria ni el Informe-Económico financiero desarrollen la causa explicativa.

El Consejo estima que **las previsiones de incremento de recaudación basadas en intenciones o posibles hechos futuros deben realizarse con prudencia** y en cualquier forma, considera que hubiera sido conveniente que las argumentaciones se hubieran concretado de una forma más precisa en alguno de los documentos que componen el presupuesto municipal.

- En referencia a los **Gastos**, este Consejo mantiene que continúa imperando la necesidad de la **eficiencia en la gestión pública**, esto es, políticas que permitan reducir costes sin repercutir en la calidad de los servicios municipales.

- Por cuanto respecta al **Anexo de Inversiones**, a la vista de la información facilitada, cabe reseñar que muchos de los capítulos consignados no ofrecen la apariencia de inversiones concretas y efectivas sino de mantenimiento, compras y gasto de carácter corriente.

En un sentido económico, la inversión pública es el destino de parte de las cantidades recaudadas por una administración a proyectos dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, turísticas, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general.

El Consejo estima que con la documentación obrante en el Presupuesto y, especialmente, en la Memoria de Alcaldía **es difícil valorar el efecto que sobre la población, las infraestructuras o el empleo tendrá la inversión proyectada.**

Igualmente, en la **Memoria de Alcaldía** se hace referencia a otras inversiones no consignadas en los capítulos VI de Inversiones Reales o VII de Transferencias de capital, y textualmente dice que:

*“...con el ahorro que se está generando, figuran las actuaciones financiadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: -Centro de Exposiciones, Ferias y Convecciones, actualmente en fase de elaboración y presentación de proyecto y que será una realidad en breve y - El Parque del Canal”.*

El Consejo entiende que **los proyectos anteriores**, especialmente el del Centro de Exposiciones por su singularidad, **deberían tener una mayor concreción presupuestaria**, tanto de los compromisos consignados por el Ayuntamiento como, de las aportaciones del resto de las administraciones que colaboraran en el mismo.

- De otra parte, el Consejo quiere manifestar su inquietud porque **no se haga ninguna referencia al empleo**, al menos en términos de declaración de intenciones, aún conscientes de la limitación de competencias municipales en este aspecto.
- En relación a la sociedad PROCÓRDOBA, el Consejo quiere reseñar que **no se consignan en los presupuestos partidas específicas para los gastos de personal que pudieran derivarse en la extinción de la misma, bien en Ayuntamiento o en la Gerencia de Urbanismo**, aún cuando en el informe económico financiero, con respecto al Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se expone que:

*“Destacan en dicho capítulo dos consignaciones: una por 100.000,00 euros destinada a atender los posibles costos que de la liquidación de PROCÓRDOBA deban ser asumidos para evitar mayores perjuicios a terceras personas; consignación que podrá destinarse, en su caso, y previa la modificación de crédito que proceda, a atender las obligaciones que frente a su personal pueda dejar pendientes la empresa.”*

En el mismo sentido, la Memoria de la Presidencia de la GMU refiere que: *“...no queremos dejar de señalar que de producirse la cesión global de activos y pasivos de la sociedad PROCÓRDOBA S.L., ante el Ayuntamiento de Córdoba, en los términos previstos tanto en el proyecto de cesión como en la memoria, la Gerencia de Urbanismo incorporaría a su presupuesto los créditos necesarios para cumplir con el mandato del Pleno del Ayuntamiento”.*

Por último, el Consejo Social se congratula de la recuperación de la Hacienda Municipal a la que se hace referencia en el inicio de la Memoria de Alcaldía, que hay que atribuir tanto a las decisiones de los responsables del gobierno municipal, como a los esfuerzos de los funcionarios y personal laboral de la Corporación, así como de los ciudadanos destinatarios de sus servicios y sujetos pasivos de sus impuestos.



El Consejo considera que esta nueva situación económica debe permitir normalizar la actividad municipal, recuperando algunos servicios a los ciudadanos suprimidos o reducidos en la etapa de crisis, y reactivando la inversión municipal, como un medio más de paliar la grave situación de desempleo que afecta a nuestra ciudad.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite el presente Dictamen por el Consejo Social de Córdoba sobre el Anteproyecto de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2015, en la ciudad de Córdoba a diez de noviembre de dos mil catorce. De lo cual doy fe como Secretario y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del CSC.

Fdo: Bruno Ostos Abreu

**Secretario General del CSC**

Vº.Bº.

Antonio de la Cruz y Gil

Presidente del Consejo Social  
de la Ciudad de Córdoba